



DIRECCION-ADMINISTRACION:
Calle del Carmen, núm. 29, entresuelo.
Teléfono núm. 25-49

VENTA DE EJEMPLARES:
Ministerio de la Gobernación, planta baja.
Número suelto, 0,50

GACETA DE MADRID

SUMARIO

Parte oficial.

Ministerio de Estado.

Real decreto nombrando Caballeros Gran Cruz de la Real Orden de Isabel la Católica a D. Manuel María de Aguilera y Pérez de Herrasti, Marqués de Flores-Dávila, y a D. Diego Manuel Benjumea y Taravillo.—Página 913.

Ministerio de Marina.

Real decreto nombrando Intendente del Departamento de Cartagena al Intendente de la Armada D. Pedro Eapena y Vázquez.—Página 913.

Presidencia del Consejo de Ministros.

Real orden disponiendo se publique

en este periódico oficial y en el Boletín Oficial de la provincia de Tarragona, la petición de préstamo que del Banco de Crédito Industrial ha solicitado D. Julián Mayor Pedós.—Páginas 913 y 914.

Ministerio de Hacienda.

Real orden disponiendo se den las gracias al Abogado del Estado D. Baldomero Campos Redondo, y se tome nota en su expediente personal.—Página 914.

Otra ídem que D. César Gómez Redondo sea baja definitiva en el Escalafón del Cuerpo general de la Administración de la Hacienda pública.—Página 914.

Otra aprobando el pliego para la celebración de un concurso a fin de adquirir un solar o un edificio para instalar la oficina y demás dependencias de la Aduana de Santander.—Páginas 914 y 915.

Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.

Real orden disponiendo se inserten en este periódico oficial los relaciones de Maestros y Maestras, rectificandose la inclusión en series y el lugar en las mismas de los respectivos interesados.—Páginas 916 a 928.

Administración Central.

HACIENDA.—Dirección general del Tesoro público y Ordenación general de pagos del Estado.—Declarando nulos los billetes de la Lotería Nacional, números que se mencionan, correspondientes al sorteo del día de hoy.—Página 928.

ANEXO 1.º—BOLSA.—SUBASTAS.—ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL.—ANUNCIOS OFICIALES.—SANTORAL.—ESPEQUE.—TÁCULOS.

ANEXO 2.º—EDICTOS.—CUADROS ESTADÍSTICOS.

ANEXO 3.º—TRIBUNAL SUPLENTO.—Salg. de lo Civil.—Final del pliego 13.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.),
S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia,
S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE ESTADO

REAL DECRETO

Queriendo dar una prueba de mi Real aprecio a D. Manuel María de Aguilera y Pérez de Herrasti, Marqués de Flores-Dávila, y a D. Diego

Manuel Benjumea y Taravillo, y de acuerdo con el parecer de mi Consejo de Ministros,

Vengo en nombrarles Caballeros Gran Cruz de la Real Orden de Isabel la Católica, en las vacantes de D. Manuel Gómez Imaz y Simón y de D. José Jiménez Caballero, respectivamente.

Dado en Palacio a veintisiete de Noviembre de mil novecientos veintidós.

ALFONSO

El Ministro de Estado,

Joaquín Fernández Prada.

MINISTERIO DE MARINA

REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de Marina,

Vengo en nombrar Intendente del Departamento de Cartagena al Intendente de la Armada D. Pedro Eapena y Vázquez.

Dado en Palacio a veintidós de Noviembre de mil novecientos veintidós.

ALFONSO

El Ministro de Marina,

José Rivera.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

REAL ORDEN

Hmo. Sr. A. Postanola del Presidente de la Comisión Protectora de la Producción Nacional y con su sanción a lo prescrito en la regla 2.ª de la Real orden dictada por el Mi-

nisterio de Hacienda en 14 de Mayo de 1924,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer se publique en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial de la provincia de Tarragona*, para que puedan formularse las protestas que se estimen adecuadas, la petición de préstamo que del Banco de Crédito Industrial y acogiéndose a los beneficios de la ley de 2 de Marzo de 1917 ha solicitado D. Julián Mayor Bedós.

De Real Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 23 de Noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Subsecretario de esta Presidencia.

Petición formulada por D. Julián Mayor Bedós, a la que se refiere la Real orden de esta fecha.

Comisión Protectora de la Producción Nacional. Ley de 2 de Marzo de 1917 para protección de industrias.

Fecha de entrada: 20 de Noviembre de 1922.

I.—Peticionario: D. Julián Mayor Bedós, domiciliado en Charta (Tarragona).

II.—Industria: Fábrica de calces y cementos naturales, que ofrece ampliar para fabricar cementos portland artificiales.

III.—Auxilio: Préstamo de 600.000 pesetas.

Lo que se hace público para que los que se consideren con derecho a reclamar contra esta pretensión, formulen, en el plazo de ocho días, y dirigiéndola al Presidente de la Comisión Protectora de la producción Nacional (Presidencia del Consejo de Ministros), la protesta razonada que corresponda.

Madrid, 23 de Noviembre de 1922.—Es copia.—El Subsecretario, Mariano Marfil.

MINISTERIO DE HACIENDA

REALES ORDENES

Ilmo. Sr.: Vista la comunicación fecha 7 del corriente, dirigida a esa Dirección general de lo Contencioso por la Junta de Obras del río Guadalquivir y puerto de Sevilla, en la que manifiesta que enterada dicha Junta de que el Abogado del Estado D. Baldomero Campo Redondo cesa en los asuntos de la Abogacía referentes a Tribunales, y por consiguiente en la representación y defensa en juicio de aquella Corporación, acordó consignar en acta un voto de gracias al Sr. Campo Redondo por los inestimables servicios que ha prestado en el desempeño de su misión, y que teniendo

en cuenta lo dispuesto en el artículo 110 del Reglamento aprobado por Real decreto de 27 de Enero de 1920, acordó también exponer los merecimientos contraídos por tan distinguido funcionario en la defensa ante los Tribunales del derecho de la Junta, cometido del cual se encargó en el año 1911 y que ha venido desempeñando con acierto indiscutible, comprobado por el éxito y competencia notoria y previo estudio prolijo de minuciosos antecedentes, por todo lo que estimando la Junta de Justicia manifestar a la Dirección general de lo Contencioso su satisfacción por los servicios prestados por el Sr. Campo Redondo, distinguidísimo funcionario del brillante Cuerpo de Abogados del Estado, tomó este acuerdo:

Considerando que para la Administración pública es un deber estimular y premiar en bien del servicio, para ejemplo y emulación honrosa de los propios funcionarios, a los que se distinguen en el cumplimiento de sus deberes, como lo hace concretamente en su artículo 111 el Reglamento orgánico de la Dirección general de lo Contencioso y Cuerpo de Abogados del Estado:

Considerando que reconocidos y encomiados por la Junta del puerto de Sevilla los valiosos servicios prestados por el Abogado del Estado D. Baldomero Campo Redondo, en la forma y con el relieve que lo hace en la comunicación que ha dirigido a ese Centro directivo, se está en el caso de conceder a dicho funcionario una recompensa en armonía con los preceptos reglamentarios y con la índole e importancia de los servicios prestados por el mismo,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer se den las gracias de oficio al Abogado del Estado D. Baldomero Campo Redondo, y que se publique esta resolución en la GACETA DE MADRID y se tome nota de ella en el expediente personal del interesado, para que pueda servirle de mérito en su carrera.

De Real orden lo digo a V. I. a los efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 18 de Noviembre de 1922.

BERGAMIN

Señor Director general de lo Contencioso del Estado.

Ilmo. Sr.: Nombrado por turno reglamentario de reposición de cesantes por Real orden de 21 de

Agosto próximo pasado, con destino a la Administración de Propiedades e Impuestos de la provincia de Huelva, el Auxiliar del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública D. César Gómez Redondo, quien dejó transcurrir el plazo posesorio sin incorporarse a su cargo, y vuelto a nombrar por Real orden de 25 de Octubre del corriente año para la Intervención de Badajoz, sin que tampoco se haya posesionado,

S. M. el REY (q. D. g.) en ejecución de lo mandado en el artículo 10 del Reglamento de 7 de Septiembre de 1918, ha dispuesto se declare a D. César Gómez Redondo sin derecho a ulterior colocación, por su calidad de cesante, y que sea baja definitiva en la respectiva escala.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y debidos efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 29 de Noviembre de 1922.

P. D.
RUANO

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto del pliego de condiciones formulado por ese Centro directivo para que sirva de base a la celebración del concurso que dispone el artículo 5.º del Real decreto de 11 de Septiembre último, a fin de adquirir un solar o un edificio para instalar las oficinas y demás dependencias de la Aduana de Santander, cuyo gasto se ha de satisfacer con el producto de la recaudación del arbitrio autorizado por el art. 1.º de dicho Real decreto,

S. M. el REY (q. D. g.), confortándose con lo propuesto por ese Centro directivo y lo informado por la Dirección general de lo Contencioso, se ha servido aprobar el mencionado pliego y disponer la celebración del concurso, dándose de plazo hasta el día 27 de Diciembre próximo para la presentación de proposiciones.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 23 de Noviembre de 1922.

P. D.
RUANO

Señor Director general de Propiedades e Impuestos.

Pliego de condiciones para la celebración de concurso a fin de adquirir en la ciudad de Santander, y en el lugar más conveniente, un solar de capacidad bastante para construir un edificio con destino a oficinas y demás

dependencias de la Aduana de aquel puerto o, en su defecto, un edificio que reúna condiciones de construcción y capacidad para que, mediante las obras de adaptación necesarias que después habrían de realizarse, pueda destinarse a iguales fines.

1.ª Los propietarios de solares o edificios que deseen tomar parte en este concurso, bien por sí o por medio de sus representantes legales o mandatarios con poder bastante, podrán presentar sus proposiciones al Sr. Delegado de Hacienda en Santander hasta el día 27 de Diciembre próximo, durante las horas reglamentarias de oficina, entregándoseles recibo de su presentación.

2.ª Las proposiciones se presentarán con los documentos que a continuación se indican, en sobre cerrado y firmado por el proponente; se extenderán en papel de undécima clase y precio de una peseta, con sujeción al modelo inserto al final de este pliego.

3.ª A las proposiciones se acompañarán:

a) Poder o documentos en su caso que acrediten el carácter que ostente el proponente como mandatario o representante legal, si el pliego no fuese presentado por el propietario del inmueble.

b) El título o títulos de propiedad del solar o edificio ofrecido, y en su defecto y en todo caso, certificación del Registro de la Propiedad que acredite la inscripción del inmueble en mismo, con indicación de libertad de cargas o de gravámenes que pesen sobre el mismo o expresión detallada de cada una de ellos si existieren.

c) Resguardo que acredite haber consignado en la Caja general de Depósitos, o en su sucursal de Santander, la cantidad de 5.000 pesetas en metálico o en efectos públicos, con sujeción en este último caso a las disposiciones vigentes, para responder del cumplimiento de la proposición.

d) Descripción del solar o de los solares, que han de ser sin solución de continuidad entre sí, con expresión del área de los mismos, y descripción también, en su caso, del edificio, con indicación asimismo de su área, del número de sus plantas y de los elementos de fabricación en el empleadas; debiéndose acompañar en todos los casos los correspondientes planos, debidamente autorizados, en los que se pueda apreciar la situación de los inmuebles y su distancia respecto del lugar del puerto en que se realizan las operaciones de comercio.

e) Los recibos de contribución de los dos últimos trimestres. Además, se exhibirá al presentarse el pliego la cédula personal del proponente, que, una vez tomada nota de ella en el sobre, será devuelta al interesado.

4.ª Serán preferidos los solares que tengan forma más aproximada al cuadrado, tomándose en cuenta los desniveles. También serán preferidos los solares y edificios sin cargas ni gravámenes, o aquellos que, aun teniendo los, se obligue el propietario a redimirlos antes del otorgamiento de la escritura. En el caso de no haberlos en tales condiciones y de tener por tanto que elegir, si a ello hubiere lugar, un solar o edificio con cargas an-

tes de la adjudicación definitiva será objeto de estudio por parte de la Administración el extremo referente a tales gravámenes.

5.ª En el caso de que en el solar o los solares ofrecidos existieran algunas construcciones, será de cuenta del propietario su demolición, debiendo entregar al Estado el terreno completamente explanado y libre de escombros.

Se entenderá entregada la finca mediante el otorgamiento de la escritura.

6.ª El pago del valor del inmueble que se adquiriera, sea solar o edificio, se satisfará de una vez, con el producto de un empréstito, si se llegara a realizar, a base del arbitrio autorizado por el Real decreto de 11 de Septiembre de 1922, o por anualidades con las cantidades que resulten disponibles de la recaudación de este arbitrio. En este último caso se abonará en iguales épocas el 5 por 100 de interés por las cantidades que se adeuden.

No obstante lo determinado anteriormente, el Estado se reserva el derecho de pagar en cualquier momento el importe total del precio.

7.ª La Junta del concurso estará constituida por el Delegado de Hacienda en la provincia de Santander, Presidente; el Administrador de Propiedades e Impuestos, el Administrador de la Aduana, el Interventor de Hacienda de la provincia y un Abogado del Estado afecto a la Delegación, debiendo concurrir para levantar el acta correspondiente el Notario público que en turno le corresponda y designe el Decano del Colegio Notarial.

8.ª Al día siguiente de la terminación del plazo fijado para la presentación de proposiciones, se reunirá la Junta del concurso para la apertura de los pliegos, procediéndose en el acto a su examen y admitiéndose solamente los que se ajusten a estas condiciones.

9.ª Una vez examinadas las proposiciones que no hayan sido rechazadas, así como los inmuebles ofrecidos, si la Junta lo considera conveniente, para todo lo cual, el Presidente podrá acordar la celebración de hasta dos sesiones más, dentro del improrrogable plazo de ocho días se hará la adjudicación provisional de la que resulte más ventajosa para los servicios de Aduanas. Si la Junta lo estima conveniente, podrá asesorarse por un Arquitecto de Hacienda en el acto de la inspección que realizará para el examen del inmueble ofrecido.

10. Hecha la adjudicación provisional, se elevarán a la Dirección general de Propiedades e Impuestos todos los documentos del concurso, con el informe que acuerde la Junta, todo lo cual pasará, después de los trámites reglamentarios, a la Dirección general de Aduanas para que emita informe respecto a la parte técnica de su competencia, y a la Junta de Edificios para su dictamen, sometiéndose después al Ministro de Hacienda para la adjudicación definitiva, si a ello hubiere lugar, o para determinar, en su caso, lo que resulte procedente.

11. La Administración se reservará el derecho de declarar desierto el concurso en el caso de que las proposicio-

nes presentadas no reunieran las condiciones que se exigen ni convinieren al servicio de que se trata.

12. Hecha la adjudicación definitiva se invitará al propietario o a quien legítimamente le represente a que, dentro del plazo de quince días, a contar de la fecha en que le sea notificada aquélla, se proceda a la celebración del oportuno contrato por medio de escritura pública, de la que habrá de facilitar tres copias, una que quedará archivada en la Junta creada por el artículo 4.º del Real decreto de 11 de Septiembre de 1922, otra que se unirá al expediente de la Dirección general de Propiedades e Impuestos, y la tercera que se remitirá a la Dirección general de Aduanas.

13. Si por culpa del adjudicatario no se otorgara la correspondiente escritura de compraventa dentro del término fijado, se acordará la nulidad de la adjudicación, y en este caso perderá aquél el depósito de las 5.000 pesetas a que se refiere la cláusula tercera, apartado c), cantidad que ingresará en la Caja de la Junta a que se refiere el artículo 4.º de dicho Real decreto para aumentar los productos de la recaudación del arbitrio autorizado.

14. También en el caso de rescisión del contrato por causa imputable al proponente, quedará éste obligado a la indemnización que proceda por el mayor gasto que se ocasione con respecto a su proposición.

15. El concurso se anunciará en la GACETA DE MADRID, en el Boletín Oficial y en el Diario de Avisos de la provincia, siendo de cuenta del adjudicatario el pago del importe de los anuncios, así como cuantos gastos ocasionen las actuaciones notariales, impuesto de Derechos reales y demás propios de esta clase de contratos.

Aprobado por Real orden de 23 de Noviembre de 1922.—El Director general, José de Lara.

Modelo de proposición.

Don ... de ... (años de edad, estado), vecino de ... y habitando en la calle de ... número ..., con cédula personal número ..., clase ..., expedida en ... a ... d) ... de ..., enterado del anuncio y pliego de condiciones publicado en la GACETA DE MADRID, Boletín Oficial y Diario de Avisos de esta provincia, para el concurso dispuesto por el artículo 5.º del Real decreto de 11 del pasado mes de Septiembre, a fin de adquirir un solar o edificio con destino a la Aduana de Santander, y como (propietario, apoderado, etc.) de un (solar o edificio), cuyos detalles se designan en los documentos que se acompañan, ofrezco uno en venta, con sujeción al pliego de condiciones aprobado por Real orden del Ministerio de Hacienda de 23 de Noviembre último, en la cantidad de ... pesetas ... céntimos.

(Fecha y firma del proponente.)

Lo que se anuncia para conocimiento de cuantos deseen tomar parte en el concurso.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

REAL ORDEN

La rectificación de las series previstas en la Real orden de 16 de Marzo de 1920 se ha ultimado al cabo, luego de compulsar repetidas veces los millares de expedientes de Maestros que deben figurar en cada una de ellas. Esta labor compleja y difícil se ha realizado sin omitir sacrificios, y no ha podido terminarse antes merced a la resistencia de un grupo de los propios interesados, que sistemáticamente han retrasado o se han negado a facilitar los datos de clasificación emitidos en las antiguas hojas de servicio; se ha observado, al confrontar muchas de éstas con las modernas, que no coinciden los servicios, ni su cómputo, ni el orden cronológico de los asientos, ni los diversos extremos que deben comprender.

Esta disparidad ha originado errores y equivocaciones que, comprobados más tarde, modifican los ascensos concedidos a partir de Octubre de 1921 y, por consiguiente, el orden de antigüedad dentro de una misma serie, y aun la inclusión en las mismas; claro está que las primitivas relaciones de ascensos y series, ordenadas con arreglo a los datos deficientes de que se pudo disponer, no podían tener un carácter definitivo; se ha estado expresamente, y se ha dado a entender en las órdenes y Reales órdenes de ascenso y de series, que podría variar la clasificación, anulándose, por ende, algunos ascensos; ya se dice en todas ellas que unos datos son incompletos y que otros faltan en absoluto; quiere decirse que para cumplir estrictamente la Real orden citada de 16 de Marzo de 1920 y terminar de una vez tan largo proceso, era menester asegurar todos los elementos de juicio para la acertada clasificación.

No es, pues, extraño que las Reales órdenes de ascensos acusen un carácter de provisionalidad, obligado en estos casos, y que con vista de datos posteriores se haya hecho un nuevo estudio y rectificación general, sin tener en cuenta el hecho de haber o no reclamado los Maestros, y prescindiendo de aquellas alegaciones contrarias al Real decreto de 4 de Junio de 1920, y en especial al artículo 26, cuyo Decreto, por reglamentar una ley de Presupuestos y por estar acordado en Consejo de Ministros, tiene el mismo valor y la misma eficacia de la propia

ley, como reconoce el Real decreto de 7 de Octubre de 1921, al hablar de las solemnidades que concurren en el de 1920 y al anular ciertas órdenes y Reales órdenes que desvirtúan aquel Reglamento.

Todavía un contado número de Maestros que figuran en el Escalafón impreso no han facilitado los datos con tanta insistencia pedidos para poderles clasificar, ni han formulado reclamación, ni por su parte han significado cosa alguna las respectivas Secciones administrativas; este pequeño grupo se considera como baja en los Escalafones, ya que la única noticia que de ellos se tiene, y que no sirve para clasificar, se remonta al año 1910.

Atendiendo a las anteriores consideraciones se publican las relaciones adjuntas, recogiendo los datos comprobados y las reclamaciones fundamentadas que motivan alteración en las series y en algunos ascensos que tienen el carácter provisional ya indicado, y que se rectificarán en la próxima corrida de escalas; al propio tiempo se desestiman las reclamaciones antiguas y modernas que impugnan la parte del Escalafón firme, o que persiguen mejora de puesto injustificada, o la conmutación de servicios interinos, como si hubiesen sido prestados en propiedad, invocando el artículo 106 del Estatuto, que nunca ha podido traducirse en la realidad por haberse dictado, bajo un supuesto que no ha tenido efecto, y por ser contrario a todas las disposiciones que presiden el Escalafón del Magisterio a partir del Real decreto orgánico de 7 de Enero de 1910 y, por último, para evitar reincidencias que trastornan el servicio, se recuerdan las reglas a que deben ajustarse Maestros y Secciones Administrativas en la confección y certificación de hojas de servicio.

En su virtud, y a propuesta de la Comisión organizadora del Escalafón general,

S. M. el REY (q. D. g.) ha resuelto:

1.º Que se inserten en la GACETA DE MADRID las adjuntas relaciones de Maestros y Maestras, rectificando la inclusión en series y el lugar en las mismas de los respectivos interesados.

2.º Que con dichas modificaciones se tenga por firme y definitivo, en su totalidad, el Escalafón de plenos derechos de 1.º de Junio de 1920.

3.º Que cumplimentado el artículo 26 del Real decreto de 4 de Junio de 1920, los Maestros ingresados con posterioridad a 1.º de Junio del referido año figuren después del último de

la serie 8.ª, con arreglo a los preceptos generales vigentes.

4.º Que en ningún caso proceda confundir los servicios interinos con los propietarios a los fines del Escalafón ni a los pasivos, ni para alterar las características propias de los Maestros de uno u otro grupo.

5.º Que se den de baja en los Escalafones los Maestros que se relacionan al final de la serie 8.ª

6.º Que se desestimen las reclamaciones que se citan al final de cada relación, por ser contrarias a los Reales decretos de 4 de Junio de 1920 y 7 de Octubre de 1921, y a la legislación general y propia del Escalafón.

7.º Que las hojas de servicio deben ser un expediente personal fecho y abreviado, reflejando exacta y escrupulosamente los servicios, los méritos, los premios, las correcciones y todas las demás vicisitudes profesionales del Maestro hasta la fecha de extenderlas, y sin cuyos datos no se certificarán por los Jefes de las Secciones Administrativas.

Se tendrá en cuenta para su confección el modelo de forma vertical y las instrucciones contenidas en la circular de 7 de Agosto de 1911, sin otro cambio que la denominación actual de los funcionarios llamados a certificarlas.

Las Secciones Administrativas tendrán una hoja de cada Maestro, sin errar, para ir agregando en los asientos correspondientes el resumen de los nuevos datos.

Las hojas de servicio, cualquiera que sea el fin que el Maestro persiga al acompañarlas, no le autoriza para variar la redacción de las mismas ni el orden y naturaleza de los asientos, ni para enmendarlas, rasparlas o agregar datos antiguos, exactos o no. Los Jefes de las Secciones Administrativas vienen obligadas a seguir idéntico procedimiento, y las aclaraciones o correcciones necesarias las consignarán en el lugar de la certificación precisamente.

Dichos funcionarios, en el caso de certificar separándose de las anteriores instrucciones u olvidándolas, incurrirán en responsabilidad de carácter grave: "informalidad en el despacho de los asuntos, perturbando sensiblemente el servicio", prevista en el artículo 58 del Reglamento de 7 de Septiembre de 1918 y en las correcciones señaladas en el artículo 60 del propio Reglamento.

De Real orden lo digo a V. I. para su cumplimiento y demás efectos. Dio

guardo a V. I. muchos años. Madrid, 15 de Noviembre de 1922.

MONTEJO

Señor Director general de Primera enseñanza.

Relación que se cita en la Real orden de esta fecha.

MAESTROS

Serie primera.

Número 4.058 del Escalafón de 1920, Sr. Arques, omitido en series, le corresponde figurar en ésta a continuación del Sr. Morino, número definitivo 4.000.

Número 4.785 del Escalafón de 1920, Sr. Medina, omitido en series, le corresponde figurar en ésta a continuación del Sr. Moreno, número definitivo 3.766.

Número 3.174 del Escalafón de 1920, Sr. Cadierno, omitido en series, le corresponde figurar en ésta a continuación del Sr. Contreras, número definitivo 3.441.

Número 3.202 del Escalafón de 1920, Sr. Jorge Pérez, que por error de copia aparece clasificado con el número definitivo 3.210, pasa al 3.118 bis, que es el que le corresponde.

Número 3.215 del Escalafón de 1920, Sr. García Fernández, omitido en series, le corresponde figurar en ésta a continuación del Sr. Alonso, número definitivo 3.133.

Número 4.521 del Escalafón de 1920, Sr. Ferrer, omitido en series, le corresponde figurar en ésta a continuación del Sr. Solanas, número definitivo 3.160.

Número 3.476 del Escalafón de 1920, Sr. Aparicio, omitido en series, le corresponde figurar en ésta a continuación del Sr. Montero, número definitivo 3.399.

Número 3.611 del Escalafón de 1920, Sr. Ferrer, omitido en series, le corresponde figurar en ésta a continuación del Sr. Mata, número definitivo 3.531.

Número 3.397 del Escalafón de 1920, Sr. Mercadal, que por error de hecho figura en la serie primera con el número definitivo 3.502, le corresponde figurar en ésta a continuación del Sr. Pérez García, número definitivo 3.315.

Número 3.777 del Escalafón de 1920, Sr. Soler, omitido en series, le corresponde figurar en ésta a continuación del Sr. Riviere, número definitivo 3.701.

Número 3.844 del Escalafón de 1920, Sr. Saezmira, omitido en series, le corresponde figurar en ésta a continuación del Sr. Mateo, número definitivo 3.768.

Número 3.845 del Escalafón de 1920, Sr. Hernández López, omitido en series, le corresponde figurar en ésta a continuación del Sr. Saezmira, también omitido.

Número 4.364 del Escalafón de 1920, Sr. Brea, omitido en series, le corresponde figurar en ésta a continuación del Sr. Calvo, número definitivo 4.303.

Número 4.433 del Escalafón de

1920, Sr. Giménez Martín, que por error de copia figura a continuación del Sr. Hernando, número definitivo 4.371, debe de ir delante de este señor con este número, correspondiéndole al Sr. Hernando el número 4.372 definitivo.

Número 3.863 del Escalafón de 1920, Sr. Sánchez López, que por error de copia figura en esta serie con el definitivo 3.268, pasa a ocupar el 3.781 bis, o sea a continuación del Sr. Rodríguez Alvarez, número definitivo 3.781, que es el lugar que le corresponde por su clasificación.

Número 3.452 del Escalafón de 1920, Sr. Paniagua, que por error de copia figura en esta serie con el número definitivo 3.373, se antepone al que le precede, Sr. Chachero.

Número 3.256 del Escalafón de 1920, Sr. Chaquet, que por error de copia figura en esta serie con el definitivo 3.178, se antepone a los dos que le preceden.

Número 3.242 del Escalafón de 1920, Sr. Calleja, que por error de copia figura en esta serie con el número definitivo 3.162, se antepone al anterior, Sr. Romero, número definitivo 3.161.

Número 3.324 del Escalafón de 1920, Sr. Rodríguez Couñago, que figura en esta serie con el definitivo 5.239, que por error de copia pasa a ocupar el lugar inmediato posterior al señor Yebre, número 3.241 definitivo.

Número 3.192, Sr. Sotelo Doldau, omitido por error de hecho, le corresponde figurar en ésta delante del Sr. Grade, número definitivo 3.107.

Serie segunda.

Número 5.159 del Escalafón de 1920, Sr. Ramos, que por error de hecho figura en la serie segunda con el número definitivo 5.164, debe de figurar solamente en la serie primera, en el número definitivo 4.022, que es el que le corresponde.

El omitido en el Escalafón de 1920, Sr. Martínez Martín, y omitido en series, le corresponde figurar en ésta a continuación del Sr. García Esteban, número definitivo 5.185.

Número 4.801 del Escalafón de 1920, Sr. Almazán Arlón, que figura en esta serie con el número definitivo 5.236, por error de hecho, pasa a continuación del Sr. Ramos Rodríguez, número definitivo 4.838.

Número 5.535 del Escalafón de 1920, Sr. Violent y Pastor, que por error de copia aparece incluido en la serie quinta con el número definitivo 6.223, pertenece a esta serie, en la que debe figurar a continuación del Sr. Contreras, número definitivo 5.541.

Número 5.619 del Escalafón de 1920, Sr. López Gallego, omitido en series, le corresponde figurar en ésta a continuación del Sr. López y López, número definitivo 5.468.

El omitido en el Escalafón de 1920, Sr. Martorell Fois, y en series, le corresponde figurar en ésta a continuación del Sr. Estévez, número definitivo 5.203.

Número 4.581 del Escalafón de 1920, Sr. Martín y Martín, omitido en series, le corresponde figurar en ésta a continuación del Sr. Fuentes, número definitivo 4.625.

Número 4.725 del Escalafón de 1920, Sr. González Alvarez, omitido en series, le corresponde figurar en ésta a continuación del Sr. Martín García, número definitivo 4.725.

Número 5.121 del Escalafón de 1920, Sr. Hernández Rubio, omitido en series, le corresponde figurar en ésta a continuación del Sr. Ovejero, número definitivo 5.092.

Número 5.599 del Escalafón de 1920, Sr. Villarroya, omitido en series, le corresponde figurar en ésta a continuación del Sr. Vallejo, número definitivo 5.098.

Número 5.559 del Escalafón de 1920, Sr. De la Blanca, omitido en series, le corresponde figurar en ésta a continuación del Sr. Menéndez, número definitivo 5.211.

Número 5.594 del Escalafón de 1920, Sr. Getau, omitido en series, le corresponde figurar en ésta a continuación del Sr. Alpaeseque, número definitivo 5.257.

Número 5.286 del Escalafón de 1920, Sr. Galiano, omitido en series, le corresponde figurar en ésta a continuación del Sr. García Olaner, número definitivo 5.334.

Número 5.222 del Escalafón de 1920, Sr. Caño, que por error de copia figura en ésta con el definitivo 5.373, se antepone al anterior, señor Hurtado, número definitivo 5.372.

Número 5.438 del Escalafón de 1920, Sr. Aguarod, omitido en series, le corresponde figurar en ésta a continuación del Sr. Romo, número definitivo 5.582.

Número 4.931 del Escalafón de 1920, Sr. Bollo, omitido en series, le corresponde figurar en ésta a continuación del Sr. Vega, número definitivo 4.972.

Número 4.358 del Escalafón de 1920, Sr. Manuel Cantos, que por error de copia figura en la serie quinta con el definitivo 6.438, le corresponde ir en esta serie a continuación del Sr. Ortiz de Landaluce, número definitivo 4.586.

Número 5.586 del Escalafón de 1920, Sr. Coloma, que por error de copia figura en esta serie con el definitivo 5.558, pasa a continuación del Sr. Barrero, número 5.244 definitivo.

Serie tercera.

Número 6.367 del Escalafón de 1920, Sr. Sánchez Hernández, que por error de copia figura en esta serie con el definitivo 6.198, pasa a continuación del Sr. Pérez García, número definitivo 6.188, por superioridad de título.

Número 5.963 del Escalafón de 1920, Sr. López, que figura en la serie tercera con el definitivo 5.731, pasa delante del Sr. Terrón, número definitivo 5.780, a quien se le anulan los servicios interinos.

Número 5.795 del Escalafón de 1920, Sr. Yáñez, que figura en esta serie con el definitivo 5.793, pasa a continuación del Sr. Montañés, número definitivo 5.789, en virtud de los servicios interinos que justificó a su debido tiempo.

Número 5.686 del Escalafón de 1920, Sr. González Fernández, que figura en esta serie con el definitivo 5.687, pasa a continuación del número definitivo 5.673, Sr. González.

Número 6.306 del Escalafón de 1920, Sr. Martín de la Mano, que figura en esta serie con el definitivo 5.872, pasa a continuación del Sr. Diaz, número definitivo 5.834, en virtud de los servicios interinos que alegó oportunamente.

Número 6.264 del Escalafón de 1920, Sr. Granados, que figura en esta serie con el definitivo 5.783, pasa delante del Sr. Gómez, número definitivo 5.782.

Número 5.922 del Escalafón de 1920, Sr. Pérez Tomás, que figura en esta serie con el definitivo 5.910, pasa a continuación del Sr. Campillo, número 5.362, por los servicios interinos que acreditó a su tiempo.

Número 5.985 del Escalafón de 1920, Sr. Ricord, que figura en esta serie con el definitivo 6.296, pasa delante del señor Borrell, número definitivo 6.295.

Número 5.752 del Escalafón de 1920, Sr. Gómez Carrillo, que figura en esta serie con el definitivo 5.906, pasa a continuación del excedente D. Emilio Juan García, que va detrás del 5.901, definitivo por reconocérsele servicios interinos que alegó oportunamente.

Número 6.376 del Escalafón de 1920, Sr. Abella, que figura en la serie tercera con el definitivo 6.010, pasa a continuación del Sr. López, número definitivo 5.988, por reconocérsele servicios interinos que alegó oportunamente.

Número 6.246 del Escalafón de 1920, Sr. Enríquez, que figura en esta serie con el definitivo 6.039, se antepone al que le precede, Sr. Rubio, por reconocérsele servicios interinos que alegó oportunamente.

Número 6.237 del Escalafón de 1920, Sr. Ibáñez, que figura en esta serie con el definitivo 6.001, pasa a continuación del Sr. Gómez, número 5.992, definitivo por habersele reconocido servicios interinos que justifica.

Número 5.653 del Escalafón de 1920, Sr. Merino, que figura en esta serie con el definitivo 5.746, pasa a continuación del Sr. Cano, número definitivo 5.737, por reconocérsele los servicios interinos que alegó en el Escalafón de 1917.

Número 5.678 del Escalafón de 1920, Sr. Vaudellos, que figura en esta serie con el definitivo 6.119, pasa a continuación del Sr. Bach, número definitivo 6.088, por computársele servicios interinos que alegó oportunamente.

Número 5.680 del Escalafón de 1920, Sr. Roig, que figura en esta serie con el definitivo 5.922 por error de copia, pasa a continuación del Sr. Ausejo, número definitivo 5.919, que es el lugar que le corresponde por su clasificación.

Número 5.731 del Escalafón de 1920, Sr. Galán, que figura en esta serie con el definitivo 5.723, pasa a continuación del Sr. Llorente, número definitivo 5.719, por los servicios interinos que alegó oportunamente.

Número 5.880 del Escalafón de 1920, Sr. Urives, que figura en esta serie con el definitivo 6.267, se antepone al que le precede, Sr. Crespo, por reconocérsele servicios interinos que alegó oportunamente.

Número 6.116 del Escalafón de 1920, Sr. Comas, que por error de hecho figura en esta serie con el definitivo 6.100, pasa a continuación del Sr. Ruiz, que en esta figura con el definitivo 6.102.

Número 5.993 del Escalafón de 1920,

Sr. Arnau, que en ésta figura con el número 6.270 definitivo, pasa a continuación del Sr. Crespo, a quien se le ha adjudicado el número definitivo 6.267.

Número 6.041 del Escalafón de 1920, Sr. Vázquez, que en esta serie figura con el definitivo 5.683, pasa a continuación del Sr. Gañán, número definitivo 5.677, por los servicios interinos que justificó a su ingreso.

Número 6.042 del Escalafón de 1920, Sr. Feñá, que figura en esta serie con el definitivo 5.913, se antepone al que le precede, Sr. Petit, por reconocérsele servicios interinos que alegó oportunamente.

Número 6.197 del Escalafón de 1920, Sr. González, que figura en esta serie con el definitivo 5.662, pasa a continuación del Sr. Blanco, número definitivo 5.658, por reconocérsele servicios interinos que justificó oportunamente.

Número 6.216 del Escalafón de 1920, Sr. Casa, que figura en esta serie con el definitivo 6.234, pasa a continuación del Sr. García, número definitivo 6.231, por los servicios interinos que justificó oportunamente.

Número 5.679 del Escalafón de 1920, Sr. Reina, que figura en esta serie con el definitivo 6.374, se antepone al que le precede, Sr. Hernández, que cuenta con menos servicios interinos.

Número 6.231 del Escalafón de 1920, Sr. Escobedo, que figura en esta serie con el definitivo 5.930, es baja en dicho lugar, pasando a continuación del Sr. Gavila, número definitivo 6.244, que es el lugar que le corresponde por su clasificación.

Número 6.239 del Escalafón de 1920, Sr. Serradell, que figura en esta serie con el definitivo 6.160, pasa a continuación del Sr. García, número definitivo 6.157, por reconocérsele servicios interinos que acredita.

Número 6.253 del Escalafón de 1920, Sr. Granell, que figura en esta serie con el definitivo 6.291, se antepone al que le precede, Sr. Gimeno, por servicios interinos que acredita.

Número 6.290 del Escalafón de 1920, Sr. García Cascos, que figura en esta serie con el número 6.003, pasa a continuación del Sr. Mendoza, número definitivo 5.991, por reconocérsele servicios interinos que acredita.

Número 6.298 del Escalafón de 1920, Sr. Diago, que figura en esta serie con el definitivo 6.279, pasa a continuación del Sr. Herranz, número definitivo 6.276, por reconocérsele servicios interinos que acredita.

Número 6.312 del Escalafón de 1920, Sr. Antón, que figura en esta serie con el definitivo 6.220, pasa a continuación del Sr. Ruso, número definitivo 6.217, por reconocérsele servicios interinos que acreditó oportunamente.

Número 6.320 del Escalafón de 1920, Sr. Mallo, que figura en esta serie con el definitivo 6.007, pasa a continuación del Sr. Yáñez, ya modificado con el 5.992 bis, por reconocérsele servicios interinos.

Número 6.249 del Escalafón de 1920, Sr. Sierra, que por error de copia figura en esta serie con el definitivo 5.686, le corresponde el número definitivo 5.735, con que en la misma serie figura.

Número 6.294 del Escalafón de 1920, Sr. Portela, que por error de copia figura en esta serie con el definitivo

5.869, pasa a continuación del Sr. Rodríguez, número definitivo 5.853.

Número 6.859 del Escalafón de 1920, Sr. Soler, que por error de copia figura en esta serie con el definitivo 6.334, pasa a continuación del Sr. Piguat, número definitivo 6.325, por habersele reconocido servicios interinos que alegó oportunamente.

Número 5.763 del Escalafón de 1920, Sr. Marrero Martín, omitido en series, le corresponde figurar en ésta a continuación del Sr. Lozoya, número definitivo 6.371.

Número 5.800 del Escalafón de 1920, Sr. Rubio, omitido en series, le corresponde figurar en ésta en su situación de excedente a continuación del señor Hervás, número definitivo 6.265.

Número 5.857 del Escalafón de 1920, Sr. Sánchez, omitido en series, le corresponde figurar en ésta a continuación del Sr. Martínez, número definitivo 6.163.

Número 5.897 del Escalafón de 1920, Sr. Rodríguez Aniceto, que, por error de copia, figura en esta serie con el definitivo 5.823, va a continuación del Sr. García, número definitivo 5.848, por reconocérsele servicios interinos que justificó a su debido tiempo.

Serie cuarta.

Número 6.247 del Escalafón de 1920, Sr. Solsona, omitido en series, le corresponde figurar en ésta a continuación del Sr. Solés, número definitivo 6.392.

Número 6.407 del Escalafón de 1920, Sr. Silva Díaz, que, por error de copia, figura en la serie quinta con el número definitivo 6.478, le corresponde ser incluido en esta serie a continuación del Sr. Svar, número definitivo 6.379.

Serie quinta.

Número 8.383 del Escalafón de 1920, Sr. López Vivó, omitido en series, le corresponde figurar en ésta a continuación del Sr. Castro, número definitivo 6.409.

Número 4.550 del Escalafón de 1920, Sr. Serna, que, por error de copia, figura en esta serie con el número 6.441, pasa a continuación del Sr. Sales, número definitivo 6.448, que es el lugar que le corresponde.

Número 6.564 del Escalafón de 1920, Sr. Rosinach, omitido en series, debe figurar a continuación del Sr. Pérez Pardo, número definitivo 6.498, que es el lugar que le corresponde.

Número 6.563 del Escalafón de 1920, Sr. Aparicio, omitido en series, le corresponde figurar en ésta a continuación del Sr. Burriel, número definitivo 6.503.

Número 6.425 del Escalafón de 1920, Sr. Carbonell, omitido en series, le corresponde figurar en ésta a continuación del Sr. Telleira, número definitivo 6.505.

Número 6.427 del Escalafón de 1920, Sr. Solsona, omitido en series, le corresponde figurar en ésta a continuación del Sr. Barbillo, también omitido ya y a quien corresponde ir a continuación del Sr. Montoliu, número definitivo 6.511.

Número 8.389 del Escalafón de 1920, Sr. Guzmán, omitido en series, le corresponde figurar en ésta a continuación

ción del Sr. Ruiz y Ruiz, número definitivo 6.530.

Número 6.697 del Escalafón de 1920, Sr. La Parra, omitido en series, le corresponde figurar en ésta a continuación del Sr. Rodrigo, número definitivo 6.642.

Número 8.397 del Escalafón de 1920, Sr. Ibáñez, omitido en series, le corresponde figurar en ésta a continuación del Sr. Fernández Guerra, número definitivo 6.644.

Número 6.809 del Escalafón de 1920, Sr. Marrero, que, por error de copia, figura en esta serie con el definitivo 6.507, pasa a continuación del Sr. Alonso Martínez, 6.534 definitivo.

Número 4.723 del Escalafón de 1920, Sr. Montero, omitido en series, le corresponde figurar en ésta a continuación del Sr. Domper, número definitivo 6.602.

Número 940 (D. L.) del Escalafón de 1920, Sr. Serrano Díaz, omitido en series, le corresponde figurar en ésta a continuación del Sr. Cuesta Rodrigo, número definitivo 6.617.

Número 656 (D. L.) del Escalafón de 1920, Sr. Alcalá Blanco, omitido en series, le corresponde figurar en ésta a continuación del Sr. Serna, número definitivo 6.569.

Número 34 (D. L.) del Escalafón de 1920, Sr. de Lamo, omitido en series, le corresponde figurar en ésta a continuación del Sr. Maurolo, número definitivo 5.663.

Número 8.393 del Escalafón de 1920, Sr. Olmo, omitido en series, le corresponde figurar en ésta a continuación del Sr. Cuñat, número definitivo 6.621.

Número 8.395 del Escalafón de 1920, Sr. Manresa, omitido en series, le corresponde figurar en ésta a continuación del Sr. Martínez, número definitivo 6.630.

Número 6.467 del Escalafón de 1920, Sr. Moriscot, omitido en series, le corresponde figurar en ésta entre los señores Perca, número definitivo 6.754 y el también omitido Sr. Thomas.

Serie sexta.

Número 8.403 del Escalafón de 1920, Sr. Thomas, omitido en series, le corresponde figurar en ésta a continuación del Sr. Perca, número definitivo 6.706.

Número 8.402 del Escalafón de 1920, Sr. Aguilar, omitido en series, le corresponde figurar en ésta a continuación del Sr. Martínez Martínez, número definitivo 6.704.

Número 8.404 del Escalafón de 1920, Sr. Puigcerber, que por error de copia, figura en la serie octava con el definitivo 8.295, le corresponde figurar en ésta a continuación del Sr. Lorenzo, número definitivo 6.728.

Número 8.398 del Escalafón de 1920, Sr. Soler Martín, omitido en series, le corresponde figurar en ésta a continuación del Sr. Refoyo, número definitivo 6.674.

Número 6.709 del Escalafón de 1920, Sr. Velayos, que, por error de copia, figura con el definitivo 6.647, le corresponde figurar en esta serie ocupando el lugar inmediatamente posterior al Sr. Rodríguez Santa María, número definitivo 6.666.

Serie séptima.

Número 7.290 del Escalafón de 1920,

Sr. Ramírez, que, por error de copia parece en esta serie con el número definitivo 7.281, le corresponde figurar en ésta a continuación del Sr. Escotá, número 8.120 definitivo.

Número 7.562 del Escalafón de 1920, Sr. Rodellino, que aparece en esta serie con los números definitivos 7.510 y 7.512, le corresponde figurar en este último, según su clasificación.

Número 7.613 del Escalafón de 1920, Sr. López de Sena, que, por error de hecho, figura en esta serie con el número 7.531 definitivo, debe figurar a continuación del Sr. Rodellino, número 7.572 definitivo, que es el lugar que le corresponde.

Número 7.603 del Escalafón de 1920, Sr. Sánchez González, que, por error de hecho, figura en esta serie con el número definitivo 7.543, pasa a continuación del Sr. García Martín, que en la misma figura con el número definitivo 7.576.

Número 7.709 del Escalafón de 1920, Sr. Querejeta, que, por error de hecho, figura en esta serie con el 7.542 definitivo, pasa a continuación de los excedentes que van detrás del definitivo 7.550, Sres. Echección y Alvarez.

Número 7.695 del Escalafón de 1920, Sr. Orol, que aparece duplicado en esta serie con los números definitivos 7.577 y 7.695, es baja en el 7.577.

Número 7.980 del Escalafón de 1920, Sr. Alonso, que, por error de hecho, figura en esta serie con el definitivo 7.667, pasa a continuación del Sr. Sánchez, número definitivo 7.783, que es el lugar que, por su clasificación, le corresponde.

El omitido en el Escalafón del 1920 y en series, Sr. Morquillas, le corresponde figurar en ésta a continuación del Sr. Rubio, número definitivo 6.782.

Número 7.458 del Escalafón de 1920, Sr. Linares, omitido en series, le corresponde figurar en ésta a continuación del Sr. Rubio, número definitivo 7.490.

Número 7.734 del Escalafón de 1920, Sr. Salguero, omitido en series, le corresponde figurar en ésta a continuación del Sr. López, número definitivo 8.232.

Número 8.046 del Escalafón de 1920, Sr. Gil García, omitido en series, le corresponde figurar en ésta a continuación del Sr. González, número definitivo 8.022.

Número 6.848 del Escalafón de 1920, Sr. Maiso, omitido en series, le corresponde figurar en ésta a continuación del Sr. Matilla, número definitivo 6.809.

Número 6.077 del Escalafón de 1920, Sr. Márquez, omitido en series, le corresponde figurar en ésta a continuación del Sr. González Castillo, número definitivo 6.807.

Número 5.760 del Escalafón de 1920, Sr. Artola, omitido en series, le corresponde figurar en ésta a continuación del Sr. Muguerza, número definitivo 6.803.

Número 6.856 del Escalafón de 1920, Sr. Zárate, omitido en series, le corresponde figurar en ésta a continuación del Sr. Villate, número definitivo 6.806.

Número 5.627 del Escalafón de 1920, Sr. García García, omitido en series, le corresponde figurar en ésta a continuación del Sr. Esteban Juana, número definitivo 6.836.

Número 8.519 del Escalafón de 1920, Sr. Núñez Varela, que figura en la serie octava con el número 8.461 definitivo, es baja en dicha serie y pasa a ésta a continuación del señor Fernández Pérez, número definitivo 6.915.

El excedente en el Escalafón de 1920, Sr. Gan Espinosa, omitido en series, le corresponde figurar en ésta a continuación del Sr. Alcalá, número definitivo 6.921.

Número 6.955 del Escalafón de 1920, Sr. Monreal, omitido en series, le corresponde figurar en ésta a continuación del Sr. Adiego, número definitivo 6.924.

Número 7.176 del Escalafón de 1920, Sr. Sánchez Maucanares, omitido en series, le corresponde figurar en ésta a continuación del Sr. Valdés, número definitivo 7.148.

Número 7.178 del Escalafón de 1920, Sr. Azorín, omitido en series, le corresponde figurar en ésta a continuación del Sr. García Berruete, número definitivo 7.158.

Número 7.193 del Escalafón de 1920, Sr. Robles, omitido en series, le corresponde figurar en ésta a continuación del Sr. Azorín García, número definitivo 7.174.

Número 7.194 del Escalafón de 1920, Sr. León, omitido en series, le corresponde figurar en ésta a continuación del Sr. Robles, anteriormente omitido y clasificado.

Número 7.248 del Escalafón de 1920, Sr. Tobar, omitido en series, le corresponde figurar en ésta a continuación del Sr. Giménez, número definitivo 7.275.

Número 7.005 del Escalafón de 1920, Sr. Beaga, que por error de copia figura en esta serie con el definitivo 7.650, pasa a continuación del Sr. Fanjul, número definitivo 6.983.

Número 7.098 del Escalafón de 1920, Sr. Teres, omitido en series, le corresponde figurar en ésta a continuación del Sr. Beaga, también omitido y anteriormente clasificado.

Número 7.161 del Escalafón de 1920, Sr. Hernández, omitido en series, le corresponde figurar en ésta a continuación del Sr. Ríos, número definitivo 7.144.

Número 7.159 del Escalafón de 1920, Sr. Nicolás, omitido en series, le corresponde figurar en ésta a continuación del Sr. Ruiz Núñez, número definitivo 7.143.

Número 7.176 del Escalafón de 1920, Sr. Ortega, omitido en series, le corresponde figurar en ésta a continuación del Sr. Millán, número 7.155.

El omitido en el Escalafón de 1920, Sr. Alonso Romero, y omitido en series, le corresponde figurar en ésta a continuación del Sr. Caldeiro, número definitivo 8.001.

Número 8.036 del Escalafón de 1920, Sr. Rodríguez Sanz, omitido en series, le corresponde figurar en ésta a continuación del Sr. González Alonso, número definitivo 8.008.

Número 7.968 del Escalafón de 1920, Sr. Oliva, omitido en series, le corresponde figurar en ésta a continuación del Sr. Celorrio, número definitivo 8.007.

Número 7.929 del Escalafón de 1920, Sr. Deza, omitido en series, le corresponde figurar en ésta a conti-

nuación del Sr. Charle, número definitivo 8.011.

Número 7.596 del Escalafón de 1920, Sr. Sánchez, omitido en series, le corresponde figurar en ésta a continuación del Sr. Deza, también omitido y ya clasificado.

Número 7.985 del Escalafón de 1920, Sr. Remacha, omitido en series, le corresponde figurar en ésta a continuación del Sr. Chimenea, número definitivo 8.014.

Número 8.106 del Escalafón de 1920, Sr. Saz, omitido en series, le corresponde figurar en ésta a continuación del Sr. Campo, número definitivo 8.018.

Número 8.199 del Escalafón de 1920, Sr. Rodríguez, omitido en series, le corresponde figurar en ésta a continuación del Sr. Egea, 8.039 definitivo.

Número 7.631 del Escalafón de 1920, Sr. Jiménez, omitido en series, le corresponde figurar en ésta a continuación del Sr. Gutiérrez Romero, número 8.033 definitivo.

Número 7.567 del Escalafón de 1920, Sr. Lapuente, omitido en series, le corresponde figurar en ésta a continuación del Sr. Sáinz Robero, número definitivo 8.034.

Número 7.566 del Escalafón de 1920, Sr. Lapuente Calleja, omitido en series, le corresponde figurar en ésta a continuación del Sr. Pérez, número definitivo 8.035.

Número 8.068 del Escalafón de 1920, Sr. Rubio, omitido en series, le corresponde figurar en ésta a continuación del Sr. Francisco, número definitivo 8.046.

Número 8.154 del Escalafón de 1920, Sr. González Muñoz, omitido en series, le corresponde figurar en ésta a continuación del Sr. Motilla, número 8.078 definitivo.

Número 8.571 del Escalafón de 1920, Sr. López Gálvez, omitido en series, le corresponde figurar en ésta a continuación del Sr. Gomis, número 8.090 definitivo.

Número 8.181 del Escalafón de 1920, Sr. Guervós, omitido en series, le corresponde figurar en ésta a continuación del Sr. López Gálvez, también omitido.

El omitido del Escalafón de 1920 Sr. Nayal, que tampoco figura en las series, le corresponde figurar en ésta a continuación del Sr. Chiribilla, número 8.093 definitivo.

Número 7.786 del Escalafón de 1920, Sr. Ascaso, omitido en series, le corresponde figurar en ésta a continuación del Sr. Garrote, número 7.842 definitivo.

Número 8.239 del Escalafón de 1920, Sr. Llopis, omitido en series, le corresponde figurar en ésta a continuación del Sr. Berdejo, número 8.094 definitivo.

Número 8.112 del Escalafón de 1920, Sr. Sánchez Donaire, omitido en series, le corresponde figurar en ésta a continuación del Sr. Pérez, número definitivo 8.117.

Número 8.260 del Escalafón de 1920, Sr. Roca, omitido en series, le corresponde figurar en ésta a continuación del Sr. Marqués, número definitivo 8.122.

El omitido en el Escalafón de 1920 Sr. San Juan y en las series, le co-

rresponde figurar en ésta a continuación del Sr. Pueyes, número definitivo 8.151.

Número 7.685 del Escalafón de 1920, Sr. Navajas, omitido en series, le corresponde figurar en ésta a continuación del Sr. Fernández Gómez, número definitivo 8.266.

D. José Franquet Martín, alta correspondiente a la fecha 5 de Noviembre de 1920, es baja en esta serie y figurará en el lugar que por clasificación le correspondía.

El reintegrado en el Escalafón de 1920 Sr. Villa y Chueca, y omitido en series, le corresponde figurar en ésta a continuación del Sr. Martínez Espinar, número definitivo 8.281.

El excedente en el Escalafón de 1920 Sr. Riezu Echaurri, omitido en series, le corresponde figurar en ésta a continuación del Sr. López de Zurriaga, número definitivo 6.772.

Número 7.792 del Escalafón de 1920, Sr. Pinos, que por error de copia figura en ésta con el definitivo 8.178, pasa a continuación del señor Nogal, número definitivo 7.934.

Número 8.853 del Escalafón de 1920, Sr. Andrés Valero, omitido en series, le corresponde figurar en ésta a continuación del Sr. Navaridas, número definitivo 6.804.

Número 7.325 del Escalafón de 1920, Sr. Pato, omitido en series, le corresponde figurar en ésta a continuación del Sr. Torres Cela, número definitivo 7.319.

Número 7.327 del Escalafón de 1920, Sr. Espinosa, omitido en series, le corresponde figurar en ésta a continuación del Sr. Pato, también omitido.

Número 7.374 del Escalafón de 1920, Sr. Blanco, omitido en series, le corresponde figurar en ésta a continuación del Sr. Guillén Trigueros, número definitivo 7.363.

Número 8.555 del Escalafón de 1920, Sr. Tapia, omitido en series, le corresponde figurar en ésta a continuación del Sr. Mallafre, número definitivo 7.459.

El excedente en el Escalafón de 1920 Sr. González Santa Marta, omitido en series, le corresponde figurar en ésta a continuación del señor Bardon, número definitivo 7.533.

Número 7.790 del Escalafón de 1920, Sr. Ferraz, omitido en series, le corresponde figurar en ésta a continuación del Sr. Martín Gijón, número definitivo 7.393.

Número 7.855 del Escalafón de 1920, Sr. Calvo, omitido en series, le corresponde figurar en ésta a continuación del Sr. Díez, número definitivo 7.659.

Número 7.872 del Escalafón de 1920, Sr. González Andrés (Amable), omitido en series, le corresponde figurar en ésta a continuación del señor Pineda, número definitivo 7.666.

El excedente en el Escalafón de 1920 Sr. Gonzalo y Gonzalo, omitido en series, le corresponde figurar en ésta a continuación del Sr. Fernández Frutos, número definitivo 7.684.

Número 7.907 del Escalafón de 1920, Sr. Barceló, omitido en series, le corresponde figurar en ésta a continuación del Sr. Alfonso, número definitivo 7.707.

Número 7.549 del Escalafón de 1920, Sr. Fernández Rodríguez, omitido en series, le corresponde figurar en ésta a continuación del Sr. López, número definitivo 7.754.

Número 7.563 del Escalafón de 1920, Sr. Cesteros, omitido en series, le corresponde figurar en ésta a continuación del Sr. Iñiguez, número definitivo 7.755.

Número 7.955 del Escalafón de 1920, Sr. Rions Senra, actual excedente, le corresponde figurar en ésta a continuación del Sr. Vila, número definitivo 7.760.

Número 7.623 del Escalafón de 1920, Sr. López Mínguez, omitido en series, le corresponde figurar en ésta a continuación del Sr. Varona, número definitivo 7.764.

Número 7.650 del Escalafón de 1920, Sr. Costano, omitido en series, le corresponde figurar en ésta a continuación del Sr. López Mínguez, también omitido.

Número 7.627 del Escalafón de 1920, Sr. Termino, omitido en series, le corresponde figurar en ésta a continuación del Sr. Company, número definitivo 7.771.

Número 7.574 del Escalafón de 1920, Sr. Fernández Silva, omitido en series, le corresponde figurar en ésta a continuación del Sr. Lorenzo, también omitido.

Número 7.614 del Escalafón de 1920, Sr. Marqués, omitido en series, le corresponde figurar en ésta a continuación del Sr. Palmer, número 7.228 definitivo.

Número 7.646 del Escalafón de 1920, Sr. Pazos, omitido en series, le corresponde figurar en ésta a continuación del Sr. Fornet, número 7.822 definitivo.

Número 7.647 del Escalafón de 1920, Sr. Palmeiro, omitido en series, le corresponde figurar en ésta a continuación del Sr. Pazos, también omitido.

Número 7.663 del Escalafón de 1920, Sr. Ron, omitido en series, le corresponde figurar en ésta a continuación del Sr. Balmaseda, número 7.628 definitivo.

Número 7.728 del Escalafón de 1920, Sr. Narváez, omitido en series, le corresponde figurar en ésta a continuación del Sr. Flores, número 7.322 definitivo.

Número 7.570 del Escalafón de 1920, Sr. González, omitido en series, le corresponde figurar en ésta a continuación del Sr. Vázquez, número 7.620 definitivo.

Número 8.47 del Escalafón de 1920, Sr. Lladó, omitido en series, le corresponde figurar en ésta a continuación del Sr. González García, excedente.

Número 7.969 del Escalafón de 1920, Sr. Egea, omitido en series, le corresponde figurar en ésta a continuación del Sr. Gil Boix, número 7.008 definitivo.

Número 8.047 del Escalafón de 1920, Sr. Lladó, omitido en series, le corresponde figurar en ésta a continuación del Sr. Silva, número 7.987 definitivo.

Número 7.649 del Escalafón de 1920, Sr. Sevilla, le corresponde figurar en ésta delante del Sr. Alonso, omitido, quedando así modificada la situación de dicho señor, a quien se le había

asignado el lugar posterior del señor Sánchez, número definitivo 7.783.

Número 7.576 del Escalafón de 1920, Sr. Micó, omitido en series, le corresponde figurar en ésta a continuación del Sr. Rodríguez, 7.778 definitivo.

Número 7.591 del Escalafón de 1920, Sr. Garrote, omitido en series, le corresponde figurar en ésta a continuación del Sr. Micó, también omitido.

Número 7.555 del Escalafón de 1921, Sr. Malvar, omitido en series, le corresponde figurar en ésta a continuación del Sr. Bassols, número 7.819 definitivo.

Número 7.616 del Escalafón de 1920, Sr. Castro, omitido en series, le corresponde figurar en ésta a continuación del Sr. Malvar, también omitido.

Número 7.564 del Escalafón de 1920, Sr. Costas, omitido en series, le corresponde figurar en ésta a continuación del Sr. San Martín, número 7.824 definitivo.

Número 7.580 del Escalafón de 1920, Sr. Gestal, omitido, le corresponde figurar en ésta a continuación del señor Cavestany, número 7.823 definitivo.

Número 7.589 del Escalafón de 1920, Sr. Rodríguez Dios, omitido en series, le corresponde figurar en ésta a continuación del Sr. Sanpedro, número 7.825 definitivo.

Número 7.593 del Escalafón de 1920, Sr. Lorenzo, omitido en series, le corresponde figurar en ésta a continuación del Sr. Rodríguez Dios, también omitido.

Número 6.073 del Escalafón de 1920, Sr. Gimeno, omitido en series, le corresponde figurar en ésta a continuación del Sr. Piferrer, número 6.777 definitivo.

Número 7.569 del Escalafón de 1920, Sr. Carrascosa, omitido en series, le corresponde figurar en ésta a continuación del Sr. Pérez Quesada, número 7.911 definitivo.

Número 7.386 del Escalafón de 1920, Sr. Vázquez, que por error de copia figura en esta serie con el número definitivo 7.785, pasa a continuación del Sr. Alonso, número definitivo 7.700.

Número 6.944 del Escalafón de 1920, Sr. Fernández Vidal, que por error de copia figura en esta serie con el número definitivo 7.784, pasa a continuación del Sr. Vega, número 7.506.

Número 7.861 del Escalafón de 1920, Sr. Pinodo, que por error de copia figura en la serie octava con el número definitivo 8.711, le corresponde figurar en ésta a continuación del señor Alonso, número definitivo 7.788.

Número 7.688 del Escalafón de 1920, Sr. Useros, y el 7.668, Sr. Alvarez, que por error de copia figura en esta serie con los definitivos 8.274 y 8.275, pasan a continuación del Sr. Rodríguez, número definitivo 8.267.

Número 5.954 del Escalafón de 1920, Sr. Ortega, omitido en series, le corresponde figurar en ésta a continuación del Sr. García Bordel, número definitivo 6.805.

Número 7.919 del Escalafón de 1920, Sr. Ramos, que por error de copia figura en esta serie con el definitivo 8.310, pasa a continuación del Sr. Lama, número definitivo 7.698.

Número 4.241 (D. L.) del Escalafón de 1920, Sr. Alvarez Barbán, omitido en series, le corresponde figurar en ésta a

continuación del Sr. Giménez, número definitivo 8.166.

Número 6.144 del Escalafón de 1920, Sr. Compte, omitido en series, le corresponde figurar en ésta a continuación del Sr. García Pérez, número definitivo 6.780.

Número 6.389 del Escalafón de 1920, Sr. Asensio, omitido en series, le corresponde figurar en ésta, entre el también omitido y clasificado Sr. Zárate y el Sr. González Castillo, número definitivo 6.807.

Número 6.384 del Escalafón de 1920, Sr. López Madrid, omitido en series, le corresponde figurar en ésta a continuación del Sr. Fuentes, número definitivo 6.981.

El omitido en el Escalafón de 1920, Sr. Peñalva, que, por error de copia, figura en esta serie con el definitivo 7.268, le corresponde figurar en ésta a continuación del Sr. Escolano, número definitivo 7.266.

Número 7.824 en el Escalafón de 1920, Sr. Agudo, omitido en series, le corresponde figurar en ésta a continuación del Sr. Sánchez, número definitivo 7.632.

Número 7.971 del Escalafón de 1920, Sr. Cuenca García, omitido en series, le corresponde figurar en ésta a continuación del Sr. Eljaldi, número definitivo 8.249.

Número 7.095 del Escalafón de 1920, Sr. García Caballero, omitido en series, le corresponde figurar en ésta a continuación del Sr. Puente, número definitivo 7.093.

Los Maestros D. Evaristo Madrigal, D. Juan Bernal Serrada, D. José María Mouró, D. Manuel Ruiz Calvo, D. Juan Macías López, D. Elías del Campo Avalos, D. Luis Ruiz Lencina, D. Florencio Castillo, D. Rafael Ruiz Guijarro, don Antonio Moreno Carretero y D. Sancho Martínez, ingresados en el Magisterio Nacional, mediante oposición libre, después de Abril de 1920, deben figurar a continuación de las series establecidas por Real orden de 16 de Marzo de dicho año, puesto que, al aplicarse la ley de Presupuestos en la referida fecha de 1.º de Abril, establecen dos Escalafones, uno de derechos plenos y otro de derechos limitados, determinado como único medio de ingreso en el primero la oposición libre. En su consecuencia, estos Maestros son baja en la serie séptima y figuran a continuación de la octava, clasificados con arreglo al Real decreto de 7 de Enero de 1910 y disposiciones complementarias.

Número 8.093 del Escalafón de 1920, Sr. González González, que por error de copia figura en esta serie con el 8.283, pasa a continuación del Sr. Sánchez, número 8.269 definitivo.

El reingresado en el Escalafón de 1920, Sr. Vila y Chueca, omitido en series, le corresponde figurar en ésta a continuación del Sr. Mallén, número 8.271 definitivo.

Serie octava.

Número 8.412 del Escalafón de 1920, Sr. Sáiz, omitido en series, le corresponde figurar en ésta a continuación del Sr. Esteban, número 8.290, definitivo.

Número 1.804, D. L., del Escalafón de 1920, Sr. Díez, omitido en series, le corresponde figurar en ésta a conti-

nuación del Sr. Delgado, número 8.203, definitivo.

Número 8.459. del Escalafón de 1920, Sr. González Costilla, omitido en series, le corresponde figurar a continuación del Sr. Arraz, también omitido en series, y que le corresponde figurar en ésta a continuación del Sr. Martínez San, número definitivo 8.354.

Número 8.430 del Escalafón de 1920, Sr. Pérez Domínguez, omitido en series, le corresponde figurar en ésta a continuación del Sr. Sánchez Cuadrado, número definitivo 8.320.

Número 8.436 del Escalafón de 1920, Sr. Ganados, omitido en series, le corresponde figurar en ésta a continuación del Sr. Sánchez Garrido, número definitivo 8.236.

Número 8.345. del Escalafón de 1920, Sr. Fernández y Fernández, omitido en series, le corresponde figurar en ésta a continuación del Sr. Hernández, número definitivo 8.331.

Número 2.229 D. L., del Escalafón de 1920, Sr. Cerrato, omitido en series, le corresponde figurar en ésta a continuación del Sr. Muiiz, número definitivo 8.339.

Número 8.449 del Escalafón de 1920, Sr. García González, omitido en series, le corresponde figurar en ésta a continuación del Sr. Sáiz Delgado, número definitivo 8.344.

Número 8.466 del Escalafón de 1920, Sr. Rodríguez, omitido en series, le corresponde figurar en ésta a continuación del Sr. Castillo Clemente, número definitivo 8.633.

Número 8.478 del Escalafón de 1920, Sr. Blanco, omitido en series, le corresponde figurar en ésta a continuación del Sr. Benito Martín, número definitivo 8.388.

Número 2.595, D. L., del Escalafón de 1920, Sr. Tarrago, omitido en series, le corresponde figurar en ésta a continuación del Sr. Adrover, número 8.402.

Número 6.942 del Escalafón de 1920, Sr. Pavón Pérez, omitido en series, le corresponde figurar en ésta a continuación del Sr. Olios, número definitivo 8.453.

Número 3.318, D. L., del Escalafón de 1920, Sr. Ganados, omitido en series, le corresponde figurar en ésta a continuación del Sr. Berzosa, número definitivo 8.498.

Número 8.576 del Escalafón de 1920, Sr. García Ramírez, omitido en series, le corresponde figurar en ésta a continuación del Sr. Torres Castillo, excedente, que va a continuación del señor Rojce, número definitivo 8.510.

Número 8.565 del Escalafón de 1920, Sr. Morales, omitido en series, le corresponde figurar en ésta a continuación del Sr. Melendo, número definitivo 8.514.

Número 8.575 del Escalafón de 1920, Sr. García de Andoain, omitido en series, le corresponde figurar a continuación del Sr. Izquierdo, número definitivo 8.516.

El Sr. González y Alonso Rodríguez, que figura en el Escalafón de (D. L.), es baja en el mismo y debe figurar en esta serie a continuación del Sr. León, número definitivo 8.519.

El omitido del Escalafón de 1920, Sr. González de Frutos, omitido en series, le corresponde figurar en ésta

continuación del Sr. Pérez Ramírez, número definitivo 8.547.

Número 8.591 del Escalafón de 1920, Sr. Alcalde López, omitido en series, le corresponde figurar en ésta a continuación del Sr. Villarroya, número definitivo 8.554.

Número 8.569 del Escalafón de 1920, Sr. Sánchez y Sánchez, omitido en series, le corresponde figurar en ésta a continuación del Sr. Segura, número definitivo 8.562.

El excedente en el Escalafón de 1920, Sr. Ferreiro, omitido en series, le corresponde figurar en ésta a continuación del Sr. Alonso, número definitivo 8.566.

Número 8.595 del Escalafón de 1920, Sr. Almeida, omitido en series, le corresponde figurar en ésta a continuación del Sr. Ferreiro también omitido.

Número 293 (D. L.) del Escalafón de 1920, Sr. González Díez, omitido en series, le corresponde figurar en ésta a continuación del Sr. Sedré, número definitivo 8.593.

Número 8.475 del Escalafón de 1920, Sr. Santiago, omitido en series, le corresponde figurar en ésta a continuación del Sr. Cillán, número definitivo 8.393.

Número 8.421 del Escalafón de 1920, Sr. Ruiz, omitido en series, le corresponde figurar en ésta entre los señores Delgado, número definitivo 8.303, y el Sr. Díez, también omitido y ya rectificado.

Número 6.767 del Escalafón de 1920, Sr. Ríaz, omitido en series, le corresponde figurar en ésta a continuación del Sr. Domenech, número definitivo 8.295.

Reingresado en el Escalafón de 1920, Sr. Rubio Tirado, y omitido en series, le corresponde figurar en ésta a continuación del Sr. Expósito Fuentes, número definitivo 8.434.

RECLAMACIONES DE MAESTROS DESESTIMADAS

Número 4.590 del segundo Escalafón, Sr. Fuentes, por haber ingresado después de la promulgación de la ley de Presupuestos de 1920 y estar anulada por el Real decreto de 7 de Octubre de 1921 la disposición que invoca, sólo le corresponde el sueldo de 2.000 pesetas.

D. Juan Capel Hellín, número 4.575, y otros varios que firman la misma instancia; porque la Real orden de 27 de Abril de 1921, como contraria al Real decreto de 4 de Junio de 1920, está derogada por el de 7 de Octubre de 1921.

D. Antonio Vilchez López, del Cuerpo de Secciones administrativas, con arreglo a los artículos 19 y 20 del Real decreto de 4 de Junio de 1920.

D. Federico Estévez, D. Luis López Ballesteros y D. Luis Ibáñez, por no poderse computar los servicios interinos con el carácter de propietarios.

D. José Palomero Sánchez, D. Alfredo Daroca y Yáñez, D. Carlos Serna Hernández, D. Domingo Sanz y Sanz, D. Ignacio Esudero Martínez, D. Blas Rubio y Rubio, D. Pablo Serrano y Rodríguez, D. Manuel González Maljo, D. Francisco Sala Pedraza, D. Aniano Campo Alvarez y D. Luis Alonso Guisado por falta de justificación.

D. Esteban Borecló, número 1.616; Sr. Pueyo García, 1.465; Sr. Rincón, 1.264; Alvarez Soriano, 710; Mendoza Martínez, 859; Villaverde Macías, número 24; Medina Lasa, 3.368, de derechos limitados; Arandá Martínez, 5.295; D. Miguel Martínez Jiménez; Sr. Castañeira, número 3.183; Fernández Rodríguez, número 5.735; Miguel Jop, 5.933; Pérez de Mendiguren, 4.702; D. Antonio Moreno Garrido, D. Andrés Vilacha Porto, D. Diego Aguilera Bernabé, don Francisco Calderón Solo, D. José Naranjo Moreno, D. Juan Nicolau y Balaguer, D. Vicente Vera y Carrión, número 1.709; Heróles de León, 2.072; Mayordomo, 2.016; Gaspar Lacruz, número 2.668; D. Ignacio Joves Jordana, Elanes López, 2.921; García Lefe, 2.922; Gallardo, 2.994; Corlés Agustín, 3.102; Lacarra, 3.137; López de Sena, 3.442; Paniagua, 3.452; Urriondo, 3.319; Pávón, 3.658; D. Leandro de la Dedicación Escribano; Leiva Orellana, 4.519; Castro García, 4.520; Morales García, 4.593; D. Alfredo González Santos; Cañero, 478; Rodrigo Antón, 5.241; Agudo González, 5.519; Alonso Guisado, 5.519; Calvo Carcasona, 5.632; Santiago, 5.790; Mallón Rojas, 6.252; Nieto, 6.365; Hermosilla, 6.433; Domper, 6.444; Martín Martín, 6.784; Garrate, 6.876; Alcalde, 6.956; Morcado, 7.833; García Fernández, 7.979; Andra, 8.407; Cruz Expósito, 8.429; Chamorro, 8.578; Ayuso, 8.583; Sánchez Cobos (D. Miguel), D. Isaac Garrido Calvo; Roize Franquet, 3.640; D. Francisco Fernández Reyes, D. Emilio Robledo Busto, D. Nicasio Millán Andreu; Sotelo, 6.820; Cabero, 6.825; Trincado, 6.847, y D. Manuel J. Motilla del Rincón, también desestimadas por las razones expuestas anteriormente y en la Real orden de esta fecha, sin perjuicio de atender los errores de hecho que interesan además los propios interesados.

MAESTRAS

Serie primera.

Número 4.002 del Escalafón de 1920, señora Ruiz Gómez, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora García Sevilla, número definitivo 3.958.

Número 3.426 del Escalafón de 1920, señora Chia, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Bello, número definitivo 3.370.

Número 5.832 del Escalafón de 1920, señora Fernández González, omitida en series, le corresponde figurar en esta serie a continuación de la señora Ponte, número definitivo 3.955.

Número 5.540 del Escalafón de 1920, señora Soter Igual, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Bргуés, número 4.305 definitivo.

Número 3.753 del Escalafón de 1920, señora Blasco García, que por error de hecho figura en esta serie con el definitivo 3.742, es baja en esta serie, pasando a continuación de la señora Fuentes Pérez, número 2.326.

Número 4.370 del Escalafón de 1920, señora Blanco Oliva, que por error de copia figura en esta serie con el definitivo 4.360, pasa a continuación de la señora Mayola, número de-

definitivo 4.361, que es el lugar que por su clasificación le corresponde.

Número 4.169 del Escalafón de 1920, señora Arnan, se antepone a la que le precede, señora Rodríguez, número 4.169 definitivo, salvando así el error de copia padecido.

Número 4.423 del Escalafón de 1920, señora Panadero, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Cárcamo, número 3.868 definitivo.

Número 3.933 del Escalafón de 1920, señora Gómez Martín, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Ramos, número 3.992 definitivo.

La excedente en el Escalafón de 1920, señora Solyador, omitida en series y reingresada, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Rivé, número definitivo 4.040.

Número 4.125 del Escalafón de 1920, señora Marqués, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Solach, número 4.120 definitivo.

Número 4.356 del Escalafón de 1920, señora Herrero Serra, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Guimás, número definitivo 4.343.

Número 4.337 del Escalafón de 1920, señora Ruiz Lozano, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Alcocer, número definitivo 4.350.

Número 4.191 del Escalafón de 1920, señora Lozano Muñoz, omitida en series, le corresponde figurar en ésta con el número definitivo 4.174.

La excedente en el Escalafón de 1920, señora Pérez Jiménez, y omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Morales, número definitivo 4.299.

Número 6.439 del Escalafón de 1920, señora Amonte, omitida en series, le corresponde figurar en ésta, en situación de excedente, entre los números definitivos 3.699 y 3.697.

Número 3.395 del Escalafón de 1920, señora Orteza, que por error de copia figura en esta serie con el definitivo 3.398, pasa a continuación de la señora Balbín, número definitivo 3.366.

La omitida en el Escalafón de 1920, señora Rico Ríos, que por error de copia figura en esta serie con el definitivo 3.379, pasa a continuación de la señora Seguí, número definitivo 3.854, que es el lugar que por su clasificación le corresponde.

Número 3.863 del Escalafón de 1920, señora Vicente del Campo, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Guzmán Tapia, número definitivo 3.846.

Doña Carmen Ruiz Miguel, Maestra en situación de licencia ilimitada, solicita figurar con el lugar relativo en esta serie, como comprendida en la Real orden de 21 de Enero de 1916, la que no puede comprenderle, puesto que actualmente presta sus servicios en el Colegio de las Madres Escolapias de Zaragoza, Establecimiento de enseñanza de carácter privado con matrícula e internado retribuidos.

Segunda serie.

Número 5.826 del Escalafón de 1920, señora Amor del Río, omitida en series,

le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora del Horno, número definitivo 3.368.

Número 5.739 del Escalafón de 1920, señora Gomila, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora García Reyes, número 4.394 definitivo.

Número 6.127 del Escalafón de 1920, señora Medina Barroso, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora García Martín, número 4.378 definitivo.

Número 4.446 del Escalafón de 1920, señora Molina Granero, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Balda, número definitivo 4.397.

Número 5.668 del Escalafón de 1920, señora González Eulalia, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora González Hervás, número 4.629 definitivo.

Número 5.742 del Escalafón de 1920, señora Escalas, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Salvatierra, número 4.408 definitivo.

Número 5.312 del Escalafón de 1920, señora Rodríguez Martín, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Rodríguez Campos, número 4.674 definitivo.

Número 5.113 del Escalafón de 1920, señora Santandreu, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Crespo, número 4.667 definitivo.

Número 4.697 del Escalafón de 1920, señora Pérez Pastor, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Sampedro, número definitivo 4.648.

Número 5.419 del Escalafón de 1920, señora Miguel, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Martín García, número 4.424 definitivo.

Números 4.427 y 4.423 definitivos de esta serie, señoras García y García y Uchaga, que por error de copia aparecen mal clasificadas, pasan a ocupar los lugares siguientes: la señora Uchaga a continuación de la señora Roca, número definitivo 4.747, y la señora García y García a continuación de la señora Palacio, número 4.796 definitivo.

Número 5.014 del Escalafón de 1920, señora Fuentes, que por error de copia figura en esta serie con el definitivo 5.061, es baja en el mismo, correspondiéndole el número definitivo 6.175 con que figura en la serie 7.ª.

Número 4.749 del Escalafón de 1920, señora Rebonedo, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Cortinas, número 4.387 definitivo.

Número 4.440 del Escalafón de 1920, señora Calderero, que por error de copia figura en esta serie con el definitivo 4.398, pasa a continuación de la señora Gomila, omitida, a quien se le adjudica el número 4.391 bis.

Número 4.448 del Escalafón de 1920, señora Almeida, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Carbajosa, número definitivo 4.399.

Número 5.687 del Escalafón de 1920, señora Escoda, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a

continuación de la señora Lorente, número definitivo 5.044.

Número 4.412 del Escalafón de 1920, señora Martín Chacón, que por error de copia figura en esta serie con el definitivo 4.762, pasa a ocupar en la misma el lugar inmediatamente posterior a la señora Fernández Lago, número definitivo 4.514, que es el lugar que por clasificación le corresponde.

Número 4.981 del Escalafón de 1920, señora Jorge Marzal, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Tomás Andrés, número definitivo 5.057.

Serie tercera.

Número 5.582 del Escalafón de 1920, señora Tril, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Ríos, número definitivo 5.639.

Número 5.610 del Escalafón de 1920, señora García Díaz, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Puichaldón, número definitivo 5.611.

Número 5.729 del Escalafón de 1920, señora García Olano, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Pazos, número 5.391 definitivo.

Número 5.520 del Escalafón de 1920, señora Campo, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Yáñez, número 5.638 definitivo.

Número 5.397 del Escalafón de 1920, señora Rodríguez Rebollo, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora León, número definitivo 5.306.

Número 5.320 del Escalafón de 1920, señora Fernández Martínez, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Valle, número definitivo 5.632.

Número 6.268 del Escalafón de 1920, señora Torre, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Falcón, número definitivo 5.519.

La excedente en el Escalafón de 1920, señora Valero, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Gandía, número 5.300 definitivo.

Número 5.342 del Escalafón de 1920, señora Ereza, que por error de hecho se le computan 4-10-6 de servicios en propiedad en vez de 4-10-14, pasa del número definitivo 5.151 al 5.111 bis definitivo, a continuación de la señora Fariña.

Número 5.378 del Escalafón de 1920, señora Torriente, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Villar, número definitivo 5.500.

Número 5.416 del Escalafón de 1920, señora García Mesonero, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Tatay, número definitivo 5.304.

Número 6.321 del Escalafón de 1920, señora Fernández Lavela, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Cruz, número definitivo 5.635.

Número 5.301 del Escalafón de 1920, señora Calatayud, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continua-

ción de la señora Martín, número definitivo 5.349.

Número 5.660 del Escalafón de 1920, señora Alarcón Delgado, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Campo, también omitida.

Número 5.218 del Escalafón de 1920, señora Monserrat Minguella, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Roig, número definitivo 5.554.

Número 5.360 del Escalafón de 1920, señora Cuevas, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Fernández, también omitida.

Número 6.258 del Escalafón de 1920, doña Francisca Santamaría Fincias, que por error de copia figura en la serie 7.ª con el número definitivo 6.088, pasa a esta serie a continuación de la señora Gotán, número 5.378 definitivo.

Número 6.262 del Escalafón de 1920, señora Castro, que por error de copia figura en la serie 7.ª con el definitivo 6.100, pasa a esta serie a continuación de la señora Huertas, número definitivo 5.486.

Número 6.272 del Escalafón de 1920, señora Río Boo, que por error de copia figura en la serie 7.ª con el definitivo 6.101, pasa a esta serie a continuación de la señora Torres, excedente, que figura entre los números definitivos 5.575 y 5.576.

Número 5.163 del Escalafón de 1920, señora Rubio Velasco, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Fajardo, número definitivo 5.614.

Número 5.404 del Escalafón de 1920, señora Gimeno, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Alcalde, número definitivo 5.503.

Número 5.596 del Escalafón de 1920, señora Cangas, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Gimeno, también omitida.

Número 5.236 del Escalafón de 1920, señora Vázquez, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Lozano, número definitivo 5.365.

Número 5.365 del Escalafón de 1920, señora Barrera, que figura en esta serie con el definitivo 5.114, pasa a continuación de la señora Pindo, número definitivo 5.110, por los servicios interinos que alegó oportunamente.

Número 5.375 del Escalafón de 1920, señora Puebla, que figura en esta serie con el número definitivo 5.115, se antepone a la señora Escuder, número 5.113 definitivo, por determinar la condición de la fecha de nacimiento.

Número 5.633 del Escalafón de 1920, señora Remacha, que figura en esta serie, con el definitivo 5.152, pasa a continuación de la señora Escuder, número definitivo 5.113, cuya situación ya se ha modificado.

Número 5.587 del Escalafón de 1920, señora Fairen, que figura en esta serie, con el definitivo 5.125, pasa a continuación de la señora Minguillón, número definitivo 5.116, porque en su ingreso justificó la calificación de sobresaliente en el título.

Número 5.183 del Escalafón de 1920, señora González, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continua-

ción de la señora Pascual, número definitivo 5.640.

Número 5.203 del Escalafón de 1920, señora Rulz Ramos, número 5.193 del mismo señora Santa Cruz, y 5.245 también del mismo señora Núñez, todas omitidas en series, les corresponde figurar en ésta a continuación de la también omitida señora González y ya clasificada.

Número 5.270 y 5.286 del Escalafón de 1920, señoras Hinojosa y Benítez, respectivamente, omitidas en series, les corresponde figurar en ésta por este orden, a continuación de la también omitida y ya clasificada señora Núñez Mendoza.

Número 5.498 del Escalafón de 1920, señora Heras, que figura en esta serie con el definitivo 5.445, le corresponde por clasificación de título pasar a continuación de la señora Bellido, número definitivo 5.441.

Número 5.648 del Escalafón de 1920, señora Villegas, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la excedente señora Ortiz Pueyo.

Número 5.235 del Escalafón de 1920, señora Sierra, que figura en ésta, por error de hecho, con el definitivo 5.171, pasa a continuación de la señora Carreño, número 5.157 definitivo.

Número 5.660 del Escalafón de 1920, señora Alarcón, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la también omitida señora Benítez.

Número 5.205 del Escalafón de 1920, señora Caraballo, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Montilla, número 5.283 definitivo.

Número 5.403 del Escalafón de 1920, señora Tomás Soler, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la también omitida señora Fernández, ya colocada detrás de la señora Ruz, número definitivo 5.635.

Número 5.742 del Escalafón de 1920, señora Anas, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Lozano, número definitivo 5.295.

Número 5.690 del Escalafón de 1920, señora Varela, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Rúa, número definitivo 5.438, y antes de la señora Trill.

Número 5.466 del Escalafón de 1920, señora Vega, que figura en esta serie con el definitivo 5.291, por error de copia, pasa a continuación de la señora Casón, número definitivo 5.193.

La excedente del Escalafón señora Bello, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Polo, número 5.708.

La excedente en el Escalafón de 1920 señora Montañó Fern, reintegrada y omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Barust, número definitivo 5.536.

Serie cuarta.

Número 4.433 del Escalafón de 1920, señora Conde, que por error de copia figura en la serie quinta con el definitivo 5.728, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Alvarez Díaz, número definitivo 5.645.

Número 5.740 del Escalafón de 1920, señora Badía, que por error de copia

figura en la serie quinta con el definitivo 5.814, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora González Hervás, número definitivo.

Número 4.357, D. L., del Escalafón de 1920, señora Calavia Alvarez, que por error de copia figura en la serie quinta con el definitivo 6.002, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Berenguer, número 5.659 definitivo.

Serie quinta.

Número 5.823 del Escalafón de 1920, señora Aleixandre, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Castedo, número definitivo 5.667.

Número 5.830 del Escalafón de 1920, señora Ginés Valero, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Villanueva, número definitivo 5.674.

Número 5.844 del Escalafón de 1920, señora Martínez Vaso, que figura en esta serie con el definitivo 6.740, se le coloca a continuación de la señora Ginés Valero, omitida salvando el error de hecho en su clasificación.

Número 5.833 del Escalafón de 1920, señora de la Iglesia, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Alcalá, número definitivo 5.676.

Número 5.840 del Escalafón de 1920, señora Solís, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora López-Sánchez, número definitivo 5.633.

Número 5.843 del Escalafón de 1920, señora Burriel, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora García Alvarez, número definitivo 5.687.

Número 5.844 del Escalafón de 1920, señora Lozano Peña, omitida en series le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Buj, número definitivo 5.685.

Número 5.850 del Escalafón de 1920, señora García Cuesta, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Mañón, número 5.693 definitivo.

Número 5.851 del Escalafón de 1920, señora Sánchez García, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora García Cuesta, también omitida.

Número 5.853 del Escalafón de 1920, señora Giráldez, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Díaz Fernández, número definitivo 5.695.

Número 5.856 del Escalafón de 1920, señora Pagés, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Pont, número 5.698 definitivo.

Número 5.863 del Escalafón de 1920, señora Falco, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Bejarano, número definitivo 5.709.

Número 5.869 del Escalafón de 1920, señora Ferro, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Santamaría, número definitivo 5.746.

Número 5.846 del Escalafón de 1920, señora Barros, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a conti-

nuación de la señora Vázquez, número definitivo 5.730.

Número 5.877 del Escalafón de 1920, señora Salgado, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Acevedo, número definitivo 5.731.

Número 5.818 del Escalafón de 1920, señora Gayón, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Armeto, número definitivo 5.733.

Número 5.879 del Escalafón de 1920, señora Farache, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Calido, número definitivo 5.734.

Número 5.804 del Escalafón de 1920, señora Otero, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Díez Alvarez, número definitivo 5.743.

Número 5.830 del Escalafón de 1920, señora Torres López, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Busto, número definitivo 5.744.

Número 581, D. L., del Escalafón de 1900, señora Agüero, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Cándido, número definitivo 5.845.

Número 822, D. L., del Escalafón de 1920, señora Cantillo, que por error de copia figura en esta serie con el definitivo 5.953, le corresponde figurar a continuación de la señora Cosío, número definitivo 6.018.

La omitida en el Escalafón de 1920, señora Martínez Utrilla, y en series, se le incluye en esta serie a continuación de la señora Escuredo, número definitivo 5.878.

La omitida en el Escalafón de 1920, señora Pérez Ramón, y en series, se le incluye en ésta a continuación de la señora Vega, número definitivo 5.879.

La omitida en el Escalafón de 1920, señora Martín de Avellanay, y en series, se le incluye en ésta a continuación de la señora Prada, número definitivo 5.886.

La omitida en el Escalafón de 1920, señora Rodríguez Canseco, y en series, se le incluye en ésta a continuación de la señora Arriaga, número definitivo 6.006.

Número 6.235 del Escalafón de 1920, señora Arriazu, que por error de copia figura en esta serie con el definitivo 6.019, pasa a continuación de la señora Santos, número 5.984 definitivo.

Número 4.402 del Escalafón de 1920, señora Muñoz Palomares, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Doblas, número 5.688 definitivo.

Número 7.425 del Escalafón de 1920, señora Olmedo, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Pruneda, número definitivo 5.741.

Número 7.426 del Escalafón de 1920, señora Verdugo, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Hernández Alvarez, número 5.799 definitivo.

Número 4.431 del Escalafón de 1920, señora Cabezas, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Pérez Soto, número 5.725.

Número 6.089 del Escalafón de 1920,

señora Alvarez Villafañila, que por error de copia figura en esta serie con el definitivo 5.999, es baja en esta serie por corresponder su inclusión en el Escalafón de derechos limitados.

Número 6.044 del Escalafón de 1920, señora González Fernández, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Escribano, número 5.932 definitivo.

Número 890, D. L., del Escalafón de 1920, señora Fernández Pérez, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Fernández González, también omitida y ya clasificada.

Número 7.423 del Escalafón de 1920, señora Quintela, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de las señoras Fernández González y Fernández Pérez, ya clasificadas en esta rectificación.

Número 7.473 del Escalafón de 1920, señora Fernández Rodríguez, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Arriazu, ya modificada.

Número 7.438 del Escalafón de 1920, señora Carrillo, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Torija, número definitivo 5.991.

Número 6.003 del Escalafón de 1920, señora Ezeay, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Araguas, número definitivo 5.893.

Número 6.171 del Escalafón de 1920, señora Pascual Saptana, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Also, número definitivo 5.787.

Número 7.471 del Escalafón de 1920, señora Perle, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Palomares, número definitivo 5.718.

Número 879, D. L., del Escalafón de 1920, señora Calafata, omitida en series, le corresponde figurar en ésta entre la señora Escudero y Utrilla, número definitivo 5.879, y también omitida, respectivamente.

Número 649, D. L., del Escalafón de 1920, señora Castuñer, que figura en esta serie con el definitivo 5.858, por error de copia, le corresponde figurar a continuación de la señora Vicente, número definitivo 5.836.

Número 4.832 del Escalafón de 1920, señora Melich, omitida en series, le corresponde figurar en ésta entre la señora Cosío, número 6.018 definitivo y señora Cautillo, también omitida y ya clasificada.

Número 503, D. L., del Escalafón de 1920, señora Corral Bustillo, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Mezquida López, número definitivo 5.794, y delante de la señora Cortés Ginés, también omitida.

Número 4.261, D. L., del Escalafón de 1920, señora Cabezón, que por error de copia figura en esta serie con el definitivo 5.958, le corresponde figurar en la misma a continuación de la señora Arriazu.

Número 653, D. L., del Escalafón de 1920, señora Abizauda, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Montón, número 5.839 definitivo.

Número 309, D. L., del Escalafón de

1920, señora Mares, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Carhó, número 5.780 definitivo.

Número 647 del Escalafón de 1920, señora Pérez Gascón, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Bandés, número definitivo 5.834.

Serie sexta.

Número 1.362, D. L., del Escalafón de 1920, señora Rodríguez Suárez, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Crecente, número definitivo 6.027.

Número 6.177 del Escalafón de 1920, señora Sales, que por error de copia figura en esta Serie, con el definitivo 6.080, pasa a continuación de la señora Barón, número definitivo 6.023.

Número 5.787 del Escalafón de 1920, señora Andreu, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Barón, número 6.021 definitivo y antes de la ya modificada señora Sales.

Serie séptima.

Número 7.112 del Escalafón de 1920, señora Ruiz, que por error de copia figura en esta serie con el definitivo 6.652, pasa a continuación de la señora García Bayón, número definitivo 6.675.

Número 7.117 del Escalafón de 1920, señora Alonso Mosquera, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Valle, número definitivo 6.950.

Número 6.588 del Escalafón de 1920, señora Méndez Lorenzo, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Lafuente, número definitivo 6.423.

Número 7.176 del Escalafón de 1920, señora Bufon Lledó, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Palomo, número 6.884 definitivo.

Número 6.627 del Escalafón de 1920, señora Serrano, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Ibáñez, número definitivo 6.452.

Número 6.584 del Escalafón de 1920, señora Closa, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Méndez, también omitida.

Número 6.607 del Escalafón de 1920, señora Ibáñez Martínez, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Vidal, número definitivo 6.436.

Número 6.582 del Escalafón de 1920, señora Redondo, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Rodríguez Sánchez, número definitivo 6.420.

Número 6.583 del Escalafón de 1920, señora Pérez Gutiérrez, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Redondo, también omitida.

Número 6.598 del Escalafón de 1920, señora Tascón, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Rubio, número definitivo 6.426.

La reingresada en el Escalafón de 1920, señora Lambea Bernal y omitida en series, le corresponde figurar en ésta

a continuación de la señora García Sanz, número definitivo 7.176.

La omitida en el Escalafón de 1920, y en series, señora Groso, le corresponde figurar en ésta, en su situación de excedente, a continuación de la señora Rodríguez Villaverde, número 6.267 definitivo.

Número 7.333 del Escalafón de 1920, señora Marcilla López, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Treviño, excedente, clasificada entre los definitivos 7.109 y 7.110.

La omitida en el Escalafón de 1920, señora Monjonell, omitida en series, le corresponde figurar en ésta como excedente a continuación de la señora Ferrer, número 6.722 definitivo.

La reingresada en el Escalafón de 1920, señora Simó, y omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Suárez Fombella, número definitivo 6.780.

Número 6.534 del Escalafón de 1920, señora Guil, que figura en esta serie con el definitivo 6.640, pasa a continuación de la señora Morales, número 6.380 definitivo.

Número 7.218 del Escalafón de 1920, señora Mensa, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Albert, número 6.923 definitivo.

La reingresada en el Escalafón de 1920, señora Prado Maza, y omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Rodríguez Costas, número definitivo 6.468.

Número 7.480 del Escalafón de 1920, señora Nogués Sánchez, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Ferrer, número definitivo 6.187.

Número 7.526 del Escalafón de 1920, señora Güeto López, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Campillo, número definitivo 6.330.

Número 6.985 del Escalafón de 1920, señora Vargas, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Soria, número definitivo 7.050.

Número 6.987 del Escalafón de 1920, señora Arenas, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora García Godoy, número 7.094 definitivo.

Número 6.988 del Escalafón de 1920, señora Guzmán García, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Hidalgo, número definitivo 7.051.

Número 6.991 del Escalafón de 1920, señora Mendoza Jiménez, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Guzmán García, también omitida.

Número 7.200 del Escalafón de 1920, señora Martínez de la Torre, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Sánchez Galán, número 7.158 definitivo.

Número 6.392 del Escalafón de 1920, señora Josefa Isolima Patiño, que por error de hecho figura en la serie octava con el definitivo 7.295, pasa a esta serie a continuación de la señora Vera, número 6.220 definitivo.

Número 6.594 del Escalafón de 1920, señora Mondéjar, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a conti-

omisión de la señora Tascón, también omitida.

Número 6.718 del Escalafón de 1920, señora Aragonés, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Campello, excedente, que va detrás del definitivo 6.504.

Número 6.870 del Escalafón de 1920, señora Moreno, que por error de copia figura omitida en esta serie, se la coloca a continuación de la señora Marco, número definitivo 6.664.

Número 7.183 del Escalafón de 1920, señora Solís, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Castell, también omitida.

La omitida en el Escalafón de 1920, señora Rodríguez Pardo, que por error de copia figura en esta serie con el definitivo 6.262, le corresponde a continuación de la señora Segura Sáez, número definitivo 6.225.

Número 6.828 del Escalafón de 1920, señora Hevia Marinas, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Bellois, número definitivo 6.845.

Número 6.846 del Escalafón de 1920, señora García Monguifio, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Gómez Omar, número definitivo 7.043.

Número 6.847 del Escalafón de 1920, señora González Díaz, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Vallier, excedente, que va detrás de la número 6.829 definitivo.

Número 6.291 del Escalafón de 1920, señora Onieva, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Calcedo, número 6.099 definitivo.

Número 6.274 del Escalafón de 1920, señora Nigel, es baja en esta serie por figurar en la tercera con el definitivo 5.585, que es el lugar que le corresponde.

Número 6.294 del Escalafón de 1920, señora Sanz Moral, es baja en esta serie por figurar en la tercera con el definitivo 5.590, que es el lugar que le corresponde.

Número 6.296 del Escalafón de 1920, señora Gómez Ramírez, es baja en esta serie por figurar en la tercera con el número 5.594, que es el lugar que le corresponde.

Número 6.275 del Escalafón de 1920, en situación de excedente, señora González Simón, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de Majo, número 6.105 definitivo.

Número 6.281 del Escalafón de 1920, señora Oquifena, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Barriola, número definitivo 6.109.

La excedente en el Escalafón de 1920, señora Arellano, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Elso, 6.114 definitivo.

Número 6.300 del Escalafón de 1920, señora Casajús, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Caneta, número 6.124 definitivo. La reintegrada en el Escalafón de 1920, señora Cuevas, y omitida en series, le corresponde figurar en ésta a

continuación de la señora Casajús, también omitida.

La excedente en el Escalafón de 1920, señora Morales, y omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Alvaro, número 6.352 definitivo.

Número 7.173 del Escalafón de 1920, señora Caparrós, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Iglesias, número 6.881 definitivo.

Número 7.182 del Escalafón de 1920, señora Castell, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Jiménez Martínez, número 7.178 definitivo.

Número 7.115 del Escalafón de 1920, señora Mesa, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Calvo, número definitivo 6.931.

Número 7.226 del Escalafón de 1920, señora Ríos, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Ruiz, número definitivo 6.933.

Número 6.864 del Escalafón de 1920, señora Lenguas, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Acosta, número definitivo 7.020.

Número 7.116 del Escalafón de 1920, señora Martínez Asensio, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Salas, número definitivo 7.024.

Número 6.841 del Escalafón de 1920, señora Lapesa, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Gil, número definitivo 7.025.

Número 6.858 del Escalafón de 1920, señora Rodríguez Marqués, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Lapesa, también omitida.

Número 7.159 del Escalafón de 1920, señora Sanz, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Quiñones, número definitivo 7.038.

Número 7.042 del Escalafón de 1920, señora López Prudencio, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Taular, número definitivo 7.052.

Número 7.123 del Escalafón de 1920, señora Rodríguez Yarrello, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Moreno, número definitivo 7.077.

Número 7.353 del Escalafón de 1920, señora Ruiz Navarro, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Comín, número definitivo 7.098.

Número 7.122 del Escalafón de 1920, señora Moreno Margallo, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Aguado, número definitivo 7.116.

Número 7.070 del Escalafón de 1920, señora Ariz, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Rodríguez, número definitivo 7.175.

Número 7.096 del Escalafón de 1920, señora Ayelleiro, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Alaez, número definitivo 7.965.

Número 6.838 del Escalafón de 1920,

señora Sáiz, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Acosta y antes de la señora Lenguas, correspondiéndole el número definitivo 7.020 bis.

La omitida en el Escalafón de 1920, y en series, señora Moreno Ortega, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Alfonso Segarra, número definitivo 7.109.

Número 7.569 del Escalafón de 1920, señora Avila, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Pascual, número definitivo 7.114.

Número 6.856 del Escalafón de 1920, señora Dávila Dávila, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Panadés, número definitivo 6.832.

Número 6.861 del Escalafón de 1920, señora Miguez Terrada, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Climento, número definitivo 6.835.

Número 6.870 del Escalafón de 1920, señora Soria, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Gómez Fernández, número definitivo 7.029.

Número 6.896 del Escalafón de 1920, señora Rial, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Mas, número definitivo 6.838.

Número 7.094 del Escalafón de 1920, señora Sádaba, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Hevia, también omitida.

Número 7.106 del Escalafón de 1920, señora Soto, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Sádaba, omitida también.

Número 7.118 del Escalafón de 1920, señora Díez Marín, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Charle, número definitivo 7.017.

Número 7.304 del Escalafón de 1920, señora Montoya, que por error de copia figura en esta serie con el definitivo 7.018, pasa a continuación de la señora Martínez Asensi, omitida y ya clasificada, que figura a continuación de la señora Salas, número definitivo 7.024.

Número 7.119 del Escalafón de 1920, señora Ramos, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora López Marañón, número definitivo 7.027.

La excedente en el Escalafón de 1920, señora Danila, y omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la también omitida señora Hevia y ya clasificada.

Número 7.417 del Escalafón de 1920, señora Vázquez, omitida en series, le corresponde figurar en ésta en su calidad de excedente.

La excedente en el Escalafón de 1920, señora Masa, omitida en series, le corresponde figurar en ésta en su situación de excedente, a continuación de la señora Calcedo, número 6.099 del Escalafón de 1920.

La reintegrada en el Escalafón de 1920, señora Alvarez Gutiérrez y omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Lanvea, también omitida y ya clasificada.

Número 7.982 del Escalafón de 1920, señora García Gil, omitida en series, le

corresponde figura, en ésta a continuación de la señora Fenoy, 7.049 definitivo.

Número 6.293 del Escalafón de 1920, señora Sandella, que por error de copia figura en esta serie, con el definitivo 6.293, pasa a continuación de la señora Casado, número definitivo 6.119.

Número 6.580 del Escalafón de 1920, señora Cayuela, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Pérez Hernández, número 6.417 definitivo.

Número 6.608 del Escalafón de 1920, señora García Garrido, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la también omitida y ya clasificada señora Ibáñez Martínez, que figura a continuación de la señora Videllá, número 6.456 definitivo.

Número 7.066 del Escalafón de 1920, señora Higuera, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Riaz Ruiz, número 6.766 definitivo.

La reingresada en el Escalafón de 1920, señora López Martínez, y omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Rodríguez Pardo, también omitida y ya clasificada, que figura detrás de la señora Segura, número definitivo 6.535.

Número 6.717 del Escalafón de 1920, señora Llores Calatayud, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Campello, número definitivo 6.505.

Número 5.761 del Escalafón de 1920, señora Martínez Goñi, que por error de copia figura en esta serie con el número definitivo 6.098, pasa a ocupar a continuación de la señora Elicegui, número definitivo 6.087.

Número 5.798 del Escalafón de 1920, señora Velasco Cruz, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Moreno Morada, número definitivo 6.007.

Dña Amalia Alvarez Gutiérrez, reingresada, omitida en series, debe figurar en ésta con el número 1 de dicha serie.

Dña Felisa Rufas, reingresada, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Alvarez Gutiérrez.

Omitida, señora Parga Rodríguez, omitida también en series; le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Domínguez, número 6.335 definitivo.

Número 7.059, señora Barrio y Aroja, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Jofre, número 6.963 definitivo.

Número 7.254, señora Encontra Falle, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Marín Albalá, número definitivo 7.162.

Las Maestras doña Adelina Sánchez Palardo, doña Victoria Villanueva Redal, doña Pilar Bergua Sauras, doña Vicenta Magales Oriol, doña Josefa Mendizábal Orratibel, doña Francisca Catany Mascaró, doña María del Pilar García Sanosa, doña Dianja Arcanada Ontenion, doña Emilia Díaz de Argandoña, doña Rosa Rosel Solé, doña Concepción Amiralé Patrot, ingersadas en el Magisterio nacional mediante oposición libre después de Abril de 1920, deben figurar a continuación de las series establecidas por Real orden

de 16 de Marzo de dicho año, puesto que, al aplicarse la ley de Presupuestos en la referida fecha de 1.º de Abril se establecen dos Escalafones: uno de derechos plenos, y otro de derechos limitados, determinando como único medio de ingreso en el primero la oposición libre. En su consecuencia, estas Maestras son baja en la serie séptima y figurarán a continuación de la octava, clasificadas con arreglo al Real decreto de 7 de Enero de 1910 y disposiciones complementarias.

Serie octava.

Número 6.221 del Escalafón de 1920, señora Pascual Aparicio, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Zunáguel, número 7.190 definitivo.

Número 5.787 del Escalafón de 1920, señora Andreu, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Rebuster, número 7.195 definitivo.

Número 7.465 del Escalafón de 1920, señora de la Vega, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Garros, número 7.213 definitivo.

Número 7.446 del Escalafón de 1920, señora Barrientos, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora del Pino Cabrera, número 7.216 definitivo.

Número 2.531 de D. L. del Escalafón de 1920, señora Gutiérrez de la Anillo, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora González, número 7.233 definitivo.

Número 7.491 del Escalafón de 1920, señora Lario Jaén, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Gutiérrez Anillo, también omitida.

Número 7.496 del Escalafón de 1920, señora Suárez García, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Elena Esteban, número 7.227 definitivo.

Número 7.492 del Escalafón de 1920, señora Riforma Ibáñez, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Labata.

Número 7.481 del Escalafón de 1920, señora Ortega, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Reforma, también omitida.

Número 7.452 del Escalafón de 1920, señora Pérez Rodríguez, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora

Número 2.405 D. L. del Escalafón de 1920, señora Cambiazo, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Lafuente, número 7.230 definitivo.

Número 7.457 del Escalafón de 1920, señora De la Riva, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Cirera, número 7.250 definitivo.

Número 7.455 del Escalafón de 1920, señora Bóveda Novoa, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Merodio, número 7.248 definitivo.

Número 3.055 D. L. del Escalafón de 1920, señora Amador, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Valentín, número 7.293 definitivo.

Número 7.512 del Escalafón de 1920.

señora Muñoz Oliva, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Sousa, número 7.313 definitivo.

Número 7.550 del Escalafón de 1920, señora Saudes, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora García Fernández, número 7.423 definitivo.

Número 7.543 del Escalafón de 1920, señora Gloria Sánchez Alfambra, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Boluda, número 7.374 definitivo.

Número 3.549 de D. L. del Escalafón de 1920, señora Pares, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Pulido, número 7.342 definitivo.

Número 7.547 del Escalafón de 1920, señora Suárez, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Arezuarrareta, número 7.343 definitivo.

Número 7.529 del Escalafón de 1920, señora Taudes, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Villanueva, número 7.374 definitivo.

Número 3.926 de D. L. del Escalafón de 1920, señora Santos Carrillos, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Varía, número 7.377 definitivo.

Número 7.562 del Escalafón de 1920, señora Rafero, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Torre Regedor, número 7.394 definitivo.

Número 3.965 de D. L. del Escalafón de 1920, señora Terrín, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Poblador, número 7.396 definitivo.

Número 7.572 del Escalafón de 1920, señora García Méndez, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Alvarez, número definitivo 7.398.

Número 4.256 del Escalafón de 1920 de derechos limitados, señora García Picaso, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Vidal, número 7.410 definitivo.

Número 7.579 del Escalafón de 1920, señora Ruiz Sánchez, omitida en series; le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Jiménez, número 7.413 definitivo.

Número 4.316 del Escalafón de 1920, D. L., señora de la Higuera, omitida en series; le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Vallejo, número 6.414 definitivo.

La omitida en el Escalafón de 1920, señora Riera, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Martínez Mateo, número 7.418 definitivo.

Número 4.374 de derechos limitados del Escalafón de 1920, señora Tomáa Alvarez, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Ferrer, número 7.420 definitivo.

La reingresada en el Escalafón de 1920, señora González Moreno, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Rodríguez Pardo, también omitida y ya clasificada, que figura detrás de la señora Segura, número definitivo 6.555.

La excedente en el Escalafón de 1920, señora Serrano Rodríguez, omitida en

series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Martínez Falcó, número 7.189 definitivo.

Número 7.511 del Escalafón de 1920, señora Cañero, omitida en series, le corresponde en ésta a continuación de la señora Badía, número 7.377 definitivo y delante de la señora Santos, también omitida.

Número 3.558 de D. L. del Escalafón de 1920, señora Pérez Hernández, omitida en series le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora González de Segura, número 7.342 definitivo.

Omitida señora Cardenal, Cristóbal, omitida en series le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Bausa Caruncho, número 7.188 definitivo.

Número 4.154 del Escalafón de 1920, señora Córdoba Oña, omitida en series, le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Galiana, número 7.193 definitivo.

Excedente doña Rosario Antout, reingresada que figura por error a continuación de la señora Solé, número 7.584 definitivo, debe figurar detrás de la señora Badía Marsal, número 7.377 definitivo.

Omitida señora Ariz Caballero, reingresada y omitida también en series le corresponde figurar en ésta a continuación de la señora Domenech, número 7.393 definitivo.

Reclamaciones de Maestras desestimadas.

La de doña Aurora Rivera, Pilar Cisneros, Emilia Labata y Margarita Asegurado, por oponerse lo que solicitaban a la Real orden de 16 de Marzo de 1920; la de doña Catalina Suárez, que se funda en hechos inexactos; la de doña Antonio González, que está bien clasificada con arreglo a la citada Real orden, y la de doña Francisca Recuero, a quien se le consignan dos años, diez meses y doce días de servicios interinos, sin que alteren su situación en el escalafón, por no haberlos alegado a la fecha de su ingreso. Señora Fernández Baamonde, número 72; señora Díez Ortega, número 75; señora Daunis Corbera, 144; señora Carbonel Ros; señora López Martínez, 450; Lucía Fernández, 598; señora García Fernández, 641; Lodos Rodríguez, 745; señora García y señora García, números 851 y 1.058 del Escalafón; señora Romero Romero Nogales, 306; Gil Díaz, 319; Tribal Lorenzo, 976; Calderón Balmaseda, 997; señora Redondo Muñoz, 1.000; señora Alvarez Marcos, 1.042; señora Reyes Silva, 1.125; señora Ramírez y Viera, 1.177; señora Molina River, 1.188; señora Rodríguez López, 1.256; señora Gelochi, 1.354; señora Nicolás Escobedo, 1.463; señora Sánchez Macías, 1.465; señora Cabrera y Cabrera, 1.565; señora Nolla Solé, 1.856; señora García Espinosa, 1.998; señora García López, 2.027; señora Fuentes y

Gallego, 2.127; señora García López, 2.334; señora García y García, 2.405; señora Fernández Suárez, 2.451; Bove Durán, 2.458; señora Calvo, Lucía, 2.612; señora Lobo, 2.756; señora Gurtubay, 2.768; señora Polo y González, 2.797; señora Llorans Ruiz, 2.896; señora Marsal Porta, 3.054; señora Ferrnando aMtin, 3.250; señora Cuenca Rodríguez, 3.313; señora González Neira, 3.346; señora Blasco García, 3.758; señora Ochogaray de la Torre, 3.864; señora Barros y del Amo, 3.079; señora Molina de Casa, 4.114; señora Foix Iglesias, 4.229; señora Fernández López, 4.226; señora Cortinas Lorenzo; 4.437; señora Rubio Alberto, 4.615; señora Martín Angulo, 4.679; señora Calvo Jiménez, 4.788; señora Siego Cueto, 4.865; señora Salvador Rótero, 4.976; señora Carrizo Martínez, 5.018; señora Yuste y Barceló, 5.048; señora Torralvo y Torril, 5.055; Navajas Martínez, 5.099; señora Morer y Bofill, 5.124; señora Fernández y Martínez, 6.165; señora Obiola Puigdenoglas, 5.434; señora Arroyo Casaller, 5.474; señora Herrera Jiménez, 5.470; señora Castro Sarraz, 5.502; señora Ervite Miralles, 5.522; señora Más y Pipó, 5.571; señoras Maso, Maza, Fernández, Mallallo, números 5.593, 5.582, 5.621 y 5.636; señora Cristóbal Gascón, 5.608; señora Esteban Pavia, 5.636; señora Alarcón Delgado, 5.660; señora Solano Aguilera, 5.670; señora Terrasa Alquina, 5.754; señora Martínez de Gofii, 5.761; señora Echenique Osácar, 5.790; señora Macarrón, 5.791; señora Barberena Guereño, 5.744; señora Ondarra, 5.795; señora Velasco Cruz, 5.798; señora Martínez Vaso, 5.811; señora Pérez Alvarez, 5.897; señora Quinceces Diaz, 6.072; Díez y Hernando, 6.078; señora Alcalá Tirado, 6.123; señora Martín Orellana, 6.150; señora Caballero y Linares, 6.166; señora González Fernández, 6.220; señora Pascual y Aparicio, 6.221; señora Luna Carnero, 6.254; señora Fernández Medina, 6.259; señora Verduras, 6.327; señora Bas y Pastor, 6.375; señora Duaso Gálvez, 6.408 bis; señora Pérez Garcés, 6.410; señora Sanau Marín, 6.453; señora Larraya y Eguas, 6.454; señora Lizárraga y Lizárraga, 6.456; señora Quintana, 6.463; señora Lacalle Barralda, 6.465; señoras Refiasco, número 6.579 y otras que firman la misma instancia; señora Lamas Rey, 6.619; señora González Morento, 6.636; señora Miño Herrera, 6.671; señora Boluda Mora, 6.749; señora Blasco Criado, 1.066; señora Fernández y Fernández, 6.942; señora Arenas y Brifias, 6.990; señora Iglesias Domínguez, 7.006; señora Alfaro Munariz, 7.375; señora Figuria, 7.389; señora Nogués, 7.480; señora Oliver, 7.505; señora Muñoz y Puente, señora García Rodríguez, señora Palomar Alonso, señora Fernández Derchuz, señora Bermells Martínez, señora Tejerina y Caballero y señora Fernández y González, también desestimadas por las razones expuestas anteriormente y en la Real orden de esta fecha

sin perjuicio de atender los errores de hecho que interesan los propios interesados.

Maestros y Maestras que no han remitido datos para su clasificación.

Los Maestros que no han facilitado datos para su clasificación son los siguientes:

Doña Elvira Vaquero Ramos, doña Lorenza González Hervás, doña Manuela Bueno Barrón, D. Baldomero Arroyo, D. Manuel Pascual Navarro, D. Basilio Antonio Luengo, D. José Rosinach y Solá, D. Teófilo Mozo y Mozo, D. Primitivo Salseco Yegros, D. Francisco López Lloro, D. Joaquín Marqués Martínez, D. Mariano Vispe Gil, D. Francisco Cebrián Leyva, D. Hilario López Gallego, D. Pablo Serrano y Rodríguez, D. Guillermo Pablo Polo y Quesada, D. Manuel Montero Mostaza, D. Francisco Lacalle Rodríguez, D. Benito Hernández González, D. José Ramón Fahoas Esperante, D. Angel Esteve Badet, D. Manuel Estupiñán García, D. Juan Francisco Estefanía y Prieto, D. Angel Esteban Sagarra, D. Ciliario Remigio Esteban y Rodríguez, don Juan Espinal y Olcoz, D. Martín Escudero Recio, D. Martín Erdozain e Irizarren, D. José Duch y Vial, D. Marcelino Domínguez Fonseca, D. José Domenech Anguela, D. Ramón Díaz de Guzmán, D. Antonio Dextrid Villarmea y D. Eduardo Araguas López.

Madrid, 15 de Noviembre de 1922.
El Director general, Enriquez.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DEL TESORO PUBLICO Y ORDENACION GENERAL DE PAGOS DEL ESTADO

No habiendo recibido el Administrador de loterías de Medina de Rioseco los 30 billetes de consignación números 2.141 y 42, 3.625, 5.091 a 94, 5.895 y 96, 9.454 y 55, 16.327 al 30, 17.788 y 89, 21.536 al 89, 24.436 al 39, 25.743 y 32.667 al 70, de primera serie del sorteo de 1.º de Diciembre próximo, que se le remitieron para su venta en 11 del actual, este Centro directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Instrucción de 25 de Febrero de 1893, ha acordado declarar los nulos a los efectos del mencionado sorteo, quedando de cuenta del Estado.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás que corresponda.

Madrid, 30 de Noviembre de 1922.
El Director general, Juan Ródenas.